

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

## **Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia**



12ª Reunión - 7ª Sesión Ordinaria – 09 de noviembre de 2011

XXVIII Período legislativo

### **Versión Taquigráfica**

#### **PRESIDENCIA:**

de su titular, señor **De Marco, Damián Alejandro** (Movimiento Popular Fuegoينو)

#### **SECRETARÍA:**

de su titular, señor **Arauz, Alberto Abel** (Frente para la Victoria).

#### **PROSECRETARÍA:**

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fuegoينو).

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

**Cárdenas, Luis Alberto** (Partido Federal Fuegoينو),

**Chapperón, Adriana Cristina** (Unión Cívica Radical),

**Coria, Héctor Omar** (Unión Cívica Radical),

**Verdile, José Luis** (Encuentro Popular),

**Llanes, Mario Alberto** (Frente para la Victoria),

**Pino, Juan Carlos** (Frente para la Victoria).

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**INDICE:**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA: .....	
1.- APERTURA DE LA SESIÓN .....	
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL .....	
3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS .....	
4.- BOLETÍN ASUNTOS ENTRADOS .....	
I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal.....	4
.-Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal.....	4
II.- Asuntos Oficiales.....	6
III.- Asuntos Particulares.....	6
IV.- Dictámenes Finales de Comisión .....	8
De Hacienda Presupuesto y Cuentas:.....	
De Policía Municipal.....	8
Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura:.....	
De la Comisión Asesora del Plan Manejo Costero .....	
V.- Proyectos Presentados .....	8
Del bloque del Frente para la Victoria: .....	
Del bloque del Partido Federal Fueguino.....	8
5.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	9
<u>Aplazamiento del tratamiento del Asunto</u> 911/2011.....	9
<u>Asunto 912/2011, expediente</u> 979/2004.....	9
Cuarto Intermedio.....	10
<u>Aplazamiento del tratamiento del Asunto</u> 913/2011.....	11
<u>Asunto 914/2011, expediente</u> 233/2010.....	11
<u>Asunto 915/2011, expediente</u> 023/2011.....	12
<u>Asunto 916/2011, expediente</u> 404/1994.....	13
<u>Asunto 937/2011, expediente</u> 193/1988.....	13
<u>Asunto 938/2011, expediente</u> 1048/1999.....	16
<u>Reconsideración del Asunto 913/2011,</u> <u>expediente.....</u>	16

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>17</u>
<u>Asunto 940/2011, expediente</u> <u>1048/1999.....</u>	<u>18</u>
<u>Asunto 964/2011, expediente</u> <u>84/1993.....</u>	<u>18</u>
<u>Asunto 974/2011, expediente</u> <u>137/2011.....</u>	<u>19</u>
<u>Incorporación al Orden del Día del Asunto 89/2011.....</u>	<u>19</u>
<u>Asunto 994/2011, expediente</u> <u>527/2007.....</u>	<u>21</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>22</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 755/2010, expediente</u> <u>140/2010.....</u>	<u>23</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>25</u>
<u>Asunto 995/2011, expediente</u> <u>21/1995.....</u>	<u>25</u>
<u>Asunto 996/2011, expediente</u> <u>958/1999.....</u>	<u>33</u>
<u>Asunto 999/2011, expediente</u> <u>140/2011.....</u>	<u>36</u>
<u>Asunto 1001/2011, expediente</u> <u>142/2011.....</u>	<u>37</u>
<u>Asunto 1002/2011, expediente</u> <u>1118/1999.....</u>	<u>38</u>
<u>Incorporación del Asunto 1008/2011, expediente</u> <u>379/1994.....</u>	<u>39</u>
<u>Incorporación del Asunto 702/2011, expedientes varios.....</u>	<u>40</u>
<u>Incorporación del Asunto 554/2011, expediente</u> <u>86/2011.....</u>	<u>41</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>42</u>
<u>Asunto 982/2011, expediente 084/1993-Se remite a</u> <u>comisión.....</u>	<u>43</u>
<u>Asunto 897/2011, expediente</u> <u>706/2004.....</u>	<u>44</u>
<u>Asunto 909/2011, expediente</u> <u>192/2004.....</u>	<u>44</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1020/2011, expediente</u> <u>135/2011.....</u>	<u>45</u>
<u>Asunto 933/2011, expediente</u> <u>346/2005.....</u>	<u>46</u>
<u>Asunto 946/2011, expediente</u> <u>32/1984.....</u>	<u>47</u>
<u>Asunto 981/2011, expediente</u> <u>1208/1998.....</u>	<u>47</u>

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

<u>Asunto 884/2011, expediente 84/1993- Se remite a comisión.....</u>	<u>48</u>
<u>Asunto 989/2011, expediente 28/2011.....</u>	<u>48</u>
<u>Asuntos 990/2011, 991/2011 y 992/2011- Se remiten a Archivo.....</u>	<u>49</u>
<u>Asunto 998/2011, expediente 613/1998.....</u>	<u>49</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>53</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>57</u>
<u>Asunto 998/2011, expediente 613/1998-Se remite a comisión.....</u>	<u>57</u>
<u>Incorporación al Orden del Día del Asunto 1015/2011, expediente 279/2009.....</u>	<u>58</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>58</u>
<u>Banca del Vecino- Sitio Ramsar.....</u>	<u>59</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>67</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1009/2011, expediente 115/2009.....</u>	<u>67</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1007/2011, expediente 143/2011.....</u>	<u>68</u>
<u>Reconsideración del Asunto 1016/2011, expediente 1048/1999.....</u>	<u>69</u>
<u>Asunto 997/2011, expediente 95/2011.....</u>	<u>71</u>
<u>Cuarto Intermedio.....</u>	<u>72</u>
<u>Reconsideración del Asunto 997/2011, expediente 95/2011.....</u>	<u>72</u>
<u>Asunto 970/2011, expediente 1048/1999.....</u>	<u>73</u>
<u>Asunto 971/2011, expediente 456/2005.....</u>	<u>73</u>
<u>Asunto 985/2011, expediente 139/2011.....</u>	<u>74</u>
<u>Asunto 986/2011, expediente 851/1997.....</u>	<u>74</u>
<u>Asunto 987/2011, expediente 1208/1998.....</u>	<u>75</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1010/2011, expediente 64/2011.....</u>	<u>75</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1022/2011, expediente 145/2011.....</u>	<u>75</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1018/2011, expediente 181/1996.....</u>	<u>76</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1011/2011-Se remite a Archivo.....</u>	<u>77</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1012/2011, expediente 833/2004.....</u>	<u>77</u>

Concejo Deliberante

12° Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7° Sesión Ordinaria

<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1013/2011, expediente 833/2004.....</u>	<u>78</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1014/2011, expediente 11/2009.....</u>	<u>79</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1017/2011, expediente 169/1993.....</u>	<u>79</u>
<u>Incorporación del Asunto 1004/2011, expediente 03/1984-Se remite a Archivo.....</u>	<u>81</u>
<u>Incorporación y Tratamiento del Asunto 1021/2011, expediente 252/2010.....</u>	<u>81</u>
<u>Asunto 988/2011, expediente 145/1997.....</u>	<u>82</u>
<u>Asunto 911/2011, expediente 52/2011.....</u>	<u>83</u>
<u>5.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria.....</u>	<u>84</u>
<u>6.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL.....</u>	<u>85</u>

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 13 y 46:*

### APERTURA DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las trece horas, cuarenta y seis minutos, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Chapperón, Verdile y esta Presidencia, con la ausencia justificada del concejal Coria, damos por iniciada esta Sesión Ordinaria.

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Invito al concejal Verdile a izar el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y público presente ponerse de pie.

*-Así se hace.*

*-Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, más allá de que usted acaba de justificar la ausencia del concejal Coria, quería decirles que el concejal ha viajado por cuestiones de su función y está tratando de volver. Por cuestiones que son de público conocimiento, hay un problema con Aerolíneas, creo que ha podido embarcar, así que probablemente llegará en el transcurso de la sesión. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, concejal.

### APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATES

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales la Registración de los Debates correspondientes a la sesión del 03/08/2011 y la Sesión Ordinaria del 05/10/2011. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativo.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### BOLETÍN DE ASUNTOS DE ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Del señor intendente municipal:

Asunto 908/2011, expediente 1118/1999. Se remite Padrón Provisorio.

*-Para conocimiento de los bloques.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

- Asunto 911/2011, expediente 52/2011. Se remite Decreto 1348/2011.  
*-Se trata.*
- Asunto 912/2011, expediente 979/2004. Se remite Decreto 1349/2011.  
*-Se trata.*
- Asunto 913/2011, expediente 317/2009. Se remite Decreto 1350/2011.  
*-Se trata.*
- Asunto 914/2011, expediente 233/2010. Se remite Decreto 1351/2011.  
*-Se trata.*
- Asunto 915/2011, expediente 23/2011. Se remite Decreto 1352/2011.  
*-Se trata.*
- Asunto 916/2011, expediente 404/1994. Se remite Decreto 1353/2011.  
*-Se trata.*
- Asunto 920/2011, expediente 131/2011. Se remite copia de expediente 6691/2010.  
*-Para conocimiento de los bloques.*
- Asunto 924/2011, expediente 435/1997. Se remite Libro de Convenios.  
*-Para conocimiento de los bloques.*
- Asunto 937/2011, expediente 193/1988. Proyecto de Ordenanza.  
*-Se trata.*
- Asunto 938/2011, expediente 1048/1999. Se remite Decreto 1718/2010.  
*-Se trata.*
- Asunto 939/2011, expediente 59/2011. Se remite Decreto 1436/2011.  
*- Se gira a la comisión N° 3.*
- Asunto 940/2011, expediente 1048/1999. Se remite Decreto 1437/2011.  
*- Se trata*
- Asunto 964/2011, expediente 84/1993. Se remite Decreto 1464/2011.  
*-Se trata*
- Asunto 972/2011, expediente 66/2011. Se remite expediente 4805/2011.  
*-Se gira a la comisión N° 3*
- Asunto 973/2011, expediente 136/2011. Se remite expediente 6925/2011.  
*-Se gira a la comisión N° 3*
- Asunto 974/2011, expediente 137/2011. Se remite expediente 7403/2011 excepción.  
*- Se trata*
- Asunto 975/2011, expediente 138/2011. Se remite expediente 5406/2011.  
*-Se gira a la comisión N° 3*
- Asunto 976/2011, expediente 94/2011. Se remite expediente 7210/2011.  
*-Se gira a la comisión N° 3*
- Asunto 977/2011, expediente 940/2004. Se remite expediente 8233/2009.  
*-Se gira a la comisión N° 3*
- Asunto 978/2011, expediente 235/2010. Se remite Ejecución Presupuestaria.  
*-Para conocimiento de los bloques.*
- Asunto 979/2011, expediente 235/2010. Se remite Ejecución Presupuestaria.  
*-Para conocimiento de los bloques.*
- Asunto 994/2011, expediente 527/2007. Proyecto de ordenanza.

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

-Se trata

Asunto 995/2011, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 996/2011, expediente 958/1999. Se remite Decreto Nº 1501/2011.

- Se trata.

Asunto 999/2011, expediente 140/2011. Se remite expediente 7694/2011.

- Se trata.

Asunto 1000/2011, expediente 141/2011. Se remite expediente 7073/2011.

- Se gira a la comisión nº 3.

Asunto 1001/2011, expediente 142/2011. Remite expediente 6188/2011.

- Se trata.

Asunto 1002/2011, expediente 1118/1999. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1003/2011, expediente 120/1997. Se remite respuesta a Resolución 142/2011.

- Para conocimiento de los bloques.

### Asuntos Oficiales

Asunto 887/2011, expediente 379/1994. Solicitud IPV.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 906/2011, expediente 360/1997. Solicitud de IPRA.

- Se gira a la comisión nº 4.

Asunto 926/2011, expediente 09/2011. De la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Se gira a la comisión nº 1.

Asunto 928/2011, expediente 133/2011. Solicitud Dirección de Energía.

- Se gira a la comisión nº 4.

Asunto 947/2011, expediente 79/2011. IPV remite respuesta a minuta.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 948/2011, expediente 244/2002. La Justicia Electoral remite Acta.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 982/2011, expediente 84/1993. IPV, nombre de calle del Río Pipo.

- Se trata.

### Asuntos Particulares

Asunto 884/2011, expediente 84/1993. Solicitud Asociación barrio Kamshen.

- Se trata.

Asunto 897/2011, expediente 706/2004. Solicitud Fundación Malvinas.

- Se trata.

Asunto 909/2011, expediente 192/2004. Solicitud Cooperativa de Vivienda.

- Se trata.

Asunto 917/2011, expediente 66/2011. Solicitud señor Rotemberg.

- Para conocimiento de los bloques.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

Asunto 918/2011, expediente 66/2011. Señora Barría, iglesia Roca de Paz.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 921/2011, expediente 833/2002. Solicitud Ushuaia Rugby Club.  
*- Se gira a la comisión n° 2.*

Asunto 925/2011, expediente 132/2011. Solicitud señor Campos.  
*- Se gira a la comisión n° 3.*

Asunto 927/2011, expediente 84/1993. Solicitud barrio Kareken.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 933/2011, expediente 346/2005. Solicitud Cent N° 11.  
*- Se trata.*

Asunto 941/2011, expediente 466/1996. Solicitud señor Capelli.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 942/2011, expediente 32/1984. Solicitud Sindicato Peones Taxis.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 943/2011, expediente 584/2003. Solicitud Centro Choquintel.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- El asunto 946 tal cual lo habíamos acordado en Parlamentaria se iba a armar una minuta de comunicación.

**SRA. BUTT.**- ¿Cuál?

**SR. CÁRDENAS.**- el asunto 946, del Sindicato de Peones de Taxis.

**SRA. BUTT.**- Sí. Está todo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Hay dos concejal, el primero era para conocimiento de los bloques y este asunto. Se ha salteado asuntos.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 945/2011, expediente 135/2011. Solicitud del SOEM.  
*- Se trata.*

Asunto 946/2011, expediente 32/1984. Solicitud Sindicato Peones Taxis.  
*- Se trata.*

Asunto 963/2011, expediente 1048/1999. Presentación Laguna Témpanos.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 967/2011, expediente 277/1996. Solicitud Asereny. Reitera.  
*- Se gira a la comisión n° 3.*

Asunto 980/2011, expediente 192/2004. Solicitud Cooperativa Vivienda.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 981/2011, expediente 1208/1998. Solicitud señor Nuñez.  
*- Se trata.*

Asunto 984/2011, expediente 66/2011. Rotemberg remite actuaciones.  
*- Para conocimiento de los bloques.*

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

Asunto 993/2011, expediente 843/2004. Solicitud señora Cabanchik.

- Se gira a la comisión n° 4.

### **De la Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuenta:**

Asunto 989/2011, expediente 28/2011. Proyecto de ordenanza.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 990/2011, expediente 246/2010. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 991/2011, expediente 33/2010. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 992/2011, expediente 211/2010. Se aconseja remitir a Archivo.

- Para su tratamiento sobre tablas.

### **De la Comisión Policía Municipal:**

Asunto 998/2011, expediente 613/1998. Proyecto de ordenanza.

- Para su tratamiento sobre tablas.

### **Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura:**

Asunto 997/2011, expediente 95/2011. Proyecto de ordenanza.

-Se trata.

### **De la Comisión Asesora de Plan de Manejo Costero:**

Asunto 910/2011, expediente 289/2010. Se remite Actas N° 15, 16, 17 y 18.

-Para conocimiento de los bloques.

### **Del Frente para la Victoria:**

Asunto 970/2011, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 971/2011, expediente 456/2005. Proyecto de resolución.

-Se trata.

### **Del Partido Federal Fueguino**

Asunto 965/2011, expediente 139/2011. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 986/2011, expediente 851/1997. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 987/2011, expediente 11208/1998. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 988/2011, expediente 145/1997. Proyecto de resolución.

-Se trata.

## **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Moción  
Aplazamiento del Asunto 911/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si, para solicitar que el asunto 911/2011 quede como último tema ya que estamos poniéndonos de acuerdo con un artículo, el artículo 3º, tanto los asesores de la concejal Chapperón como los asesores del proyecto para coincidir, digamos, con este punto. Por eso solicito que sea tratado como último tema.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado. El asunto 911 se trata como último tema.

**Asunto 912/2011, expediente 979/2004**

**SR. SECRETARIO (ARAUZ).**- Asunto 912/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N°1349/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, por medio de la cual se exceptuaba de lo establecido en el artículo V.3.2, Retiro Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la parcela 5B, macizo 2, sección F.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución...

Tiene la palabra la concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, señor presidente, nuestro bloque no va acompañar la insistencia, si la, si es... si aceptar el veto pero no acompañar la insistencia que han decidido hacer porque el señor está ocupando un espacio público.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución que acepta... en este caso la insistencia.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- No, lo que se leyó fue el proyecto de aceptación del veto.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Del veto, perdón. Está a consideración los que estén por

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Ahora doy lectura al proyecto de ordenanza, sobre el mismo asunto

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo V.3.2, Retiro Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la parcela 5B, macizo 2, sección F de la ciudad de Ushuaia, manteniendo un mínimo de superficie libre de construcción de 9 metros de ancho por 27,50 metros de profundidad para uso de estacionamiento y de carga y descarga de camiones.*

*Artículo 2º.- La excepción establecida en el artículo 1º estará condicionada a que se dé cumplimiento al compromiso de demolición según consta en el expediente administrativo municipal.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado.

*- Es la hora 13 y 55.*

*-A la hora 14:00*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las catorce horas, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Solicito silencio en la sala ¡por favor!

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, estuvimos corroborando el tema. En realidad no es éste el tema que yo me refería, que nuestro bloque no había acompañado en la sesión anterior. Este es un tema donde nosotros en realidad quisimos hacer esto pero se omitió poner lo que había sugerido el CoPU, que era justamente que se condicionara este espacio libre de

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

construcción para que se pudiera estacionar, o sea que este proyecto lo estaríamos acompañando todos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Aplazamiento del tratamiento del Asunto 913/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Si, señor presidente, el asunto que sigue el 913/2011, solicito que quede como último tema...

*- No se escucha lo expuesto por el concejal.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 914/2011, expediente 233/2010**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 914/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto Municipal Nº 1351/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante por medio de la cual se autorizaba la construcción de un nicho a ser erigido en el lote 58 de la manzana 13, de la sección "C", del Antiguo Cementerio Municipal.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*-Se vota y resulta afirmativa*

**Asunto 915/2011, expediente 023/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 915/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal Nº 1352/2011, a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, por medio de la cual exceptuaba de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1., Frente Mínimo de parcela del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela 11, macizo 19, sección "C", propiedad del señor Ricardo Lovisolo.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 915/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1., Frente Mínimo de parcela del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela 11, macizo 19, sección C, propiedad del señor Ricardo Osvaldo Lovisolo, DNI Nº 8.247.761, autorizándose un mínimo de 6,07 metros en el lateral con frente a la calle General San Martín.*

*Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º estará condicionado a que la parcela parcela 11, macizo 19, sección C, tenga como uso específico el de estacionamiento vehicular, lo cual deberá quedar establecido en el plano de mensura y en la escritura traslativa de dominio.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- En la anterior resolución deberá quedar constancia en Taquigrafía que no era "11" sino "1l".

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien.

**Asunto 916/2011, expediente 404/1994**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 916/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N° 1353/2011, a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3678 a la obra sita en la parcela 5, del macizo 51C, de la sección C, propiedad del señor Jorge Luis Rodriguez.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar los artículos 1º y 3º de la Ordenanza Municipal N° 3991.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 937/2011, expediente 193/1988**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 937/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Sustitúyase el Anexo XII, Derecho de Cementerio, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, Anexo XII, Parte Especial, fíjense los siguientes valores, los que se harán efectivos conforme al siguiente detalle:*

*1) Introducción y/o inhumación de restos: Cementerio Parque del Mar.*

- a) introducción a tierra: incluye apertura de 2,20 x 0,70 x 1,50 metros, bajado de féretro, tapado de fosa, lápida de hormigón de 0,60 X 0,40 X 0,07 cm y placa de identificación de 0,28 x 0,13 cm, mayores pesos quinientos (\$500);*
- b) introducción a tierra: incluye apertura 1,20 x 0,60 x 1,50 metros, tapado de fosa, lápida de hormigón de 0,60 x 0,40 x 0,07 cm y placa de identificación de 0,28 x 0,13 cm, menores trescientos pesos (\$300);*
- c) por pedido especial de profundidad de fosa, hasta 2 metros, cien pesos (\$100);*
- d) introducción a tierra ocupada, sin reserva previa, mayores doscientos cincuenta pesos (\$250);*
- e) introducción a tierra ocupada, sin reserva previa, menores doscientos pesos (\$200);*
- f) introducción a nicho o bóveda mayores pesos trescientos (\$300);*
- g) introducción a nicho o bóveda menores pesos doscientos cincuenta (\$250);*
- h) introducción a bóveda o nicho de urnas pesos doscientos (\$200);*
- i) introducción de urnas a tierra pesos doscientos (\$200);*

*Incluye placa identificatoria.*

Concejo Deliberante

12° Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7° Sesión Ordinaria

2) *Exhumaciones y reducciones:*

*Cementerio Parque del Mar.*

*a) mayores: pesos novecientos (\$900);*

*b) menores: pesos ochocientos (\$800);*

*Cementerio Avenida Maipú:*

*c) mayores: setecientos (700);*

*d) menores: seiscientos (600);*

*Incluye apertura de fosa, sacado del féretro hasta la superficie.*

3) *Traslados:*

*a) de restos reducidos en urnas del Cementerio Municipal al Cementerio Parque del Mar o viceversa: pesos trescientos (\$300);*

*b) de restos en ataúdes del Cementerio Municipal al Cementerio Parque del Mar o viceversa: pesos trescientos (\$300);*

*c) internos en el Cementerio avenida Maipú desde bóveda a nicho o viceversa: pesos doscientos (\$200)*

*d) internos en Cementerio Parque del Mar, de sepultura a sepultura: pesos cuatrocientos (\$400)*

*e) nicho o bóveda a sepultura en tierra: pesos cuatrocientos (\$400)*

*Los traslados no incluyen la Tasa de apertura de fosa y Derechos de exhumación.*

*f) extensión de Certificado de Traslado: pesos cien (\$100); fuera del horario de atención municipal al público pesos doscientos (\$200).*

4) *Por sepultura y nichos:*

*Renovación de sepultura, se abonará una tasa anual de:*

*a) mayores: cuatrocientos pesos (\$400);*

*b) menores: doscientos cincuenta (250);*

*Arrendamiento y renovación de bóvedas y nichos, se abonará una tasa anual;*

*c) bóvedas: pesos ochocientos (\$800);*

*d) nichos: 1 cuerpo pesos trescientos (\$300); más de un cuerpo pesos quinientos (\$500);*

*e) por los féretros o urnas depositados en la Bóveda Municipal se abonará por un período de hasta tres meses pesos ciento cincuenta (\$150).*

*Artículo 2°.- Por los féretros o urnas que ocupen la bóveda municipal y excedan el plazo de tres meses de permanencia, establecido en el punto 4, inciso e), se deberá abonar la diferencia por Derechos de Renovación de Tasa Anual, de acuerdo a lo previsto en el punto*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

4, inciso d).

*Artículo 3º.- Los costos extraordinarios que el cumplimiento de determinados servicios descritos en el presente Anexo se pudieran generar, serán adicionados al mismo:*

- a) soldadura, realizada por personal municipal: pesos cuatrocientos (\$ 400)
- b) Indumentaria descartable: pesos trescientos (\$ 300)
- c) tareas de apoyo en reparación de soldaduras en féretros, por terceros: pesos doscientos cincuenta (\$ 250)

*Artículo 4º.- Las empresas funerarias que operan en esta ciudad deberán estar registradas en las oficinas de la Dirección de Cementerio y son solidariamente responsables con los aranceles de los servicios que tramiten."*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 938/2011, expediente 1048/1999**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 938/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos los Decretos Municipales Nº 1718/2010 y, 434/2011, mediante los cuales se determina el valor de venta de los predios de la urbanización del Valle de Andorra.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Reconsideración del Asunto 913/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra el concejal Pino

**SR. PINO.**- Sí, señor presidente solicito la reconsideración del Asunto 913 y que sea tratado el proyecto de resolución.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- El asunto 913, que usted pidió que vaya como último tema, ¿pide el adelantamiento del tema?

*- Asentimiento*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura al asunto.

**Asunto 913/2011, expediente 317/2009**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 913/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Insistir con la sanción de la ordenanza sancionada dada en Sesión Ordinaria de fecha 03 de agosto de 2011, en la cual se sustituye el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3852.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PINO.**- Sí, este caso, señor presidente, tiene que ver con un vecino en la cual la ordenanza anterior en el artículo que suprimimos en este caso es... se le solicita al vecino el retiro de una casilla que se encuentra en un espacio público, la cual no le pertenece a la persona ésta y, había quedado fijado en esa ordenanza de que estaba condicionada la ordenanza al retiro de esa casilla. Como esta casilla no pertenece al vecino, no lo podemos condicionar de esa forma, por eso es que suprimimos el artículo 2º e insistimos la ordenanza nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

Concejal Chapperón ¿no votó?

*-Asentimiento.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Disculpe concejal, vamos a realizar votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.*

*- Vota por la negativa la concejal Chapperón.*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Cinco (5) votos por la afirmativa, un (1) voto por la negativa, queda aprobado.

**Moción de Orden**

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Sí, para solicitar un cuarto intermedio sobre banca, para ponernos de acuerdo con el asunto que sigue, que es el 940.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 14 y 16.*

*- A la hora 14 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las catorce horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Discúlpeme, estamos en sesión, después haremos un cuarto intermedio y la escucharemos.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No podemos, estamos en sesión, discúlpame pero ahora no podemos. En este momento estamos en sesión, el reglamento no nos permite hacer esto, después te cedemos la palabra.

**Asunto 940, expediente 1048/1999**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 940/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Insistir con la sanción de la ordenanza sancionada dada en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2011, a través de la cual se establecen los indicadores urbanísticos como R1, R2, R3 y R4 según corresponde y designa los indicadores de barrios y calles a los sectores comprendidos en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la ordenanza vigente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Realizaremos votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.*

*- Vota por la negativa la concejal Chapperón.*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Cinco votos por la afirmativa, queda aprobado.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

- Aplausos.

**Asunto 964/2011, expediente 84/1993**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 964/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal Nº 1464/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante por medio de la cual se designaba con el nombre "Del Recodo Sur", a la calle ubicada en el macizo 47, sección J de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 974/2011, expediente 137/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 974/2011.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, Ordenanza Municipal 2139, de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 89/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, para traer por el artículo 106 del reglamento el asunto 89/2011, que está en la comisión uno, que tiene que ver con la prohibición del uso de las bolsitas de polietileno.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, la incorporación del asunto 89 por el artículo 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 89/2011, expediente 572/1997**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 89/2011.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3205, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Prohíbese la provisión al público en todo local comercial ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia de bolsas o recipientes de polietileno o similares, aún aquellos que se indican como biodegradables u oxibiodegradables. Quedan exceptuados aquellos envases que se utilicen para alimentos perecederos tales como carnes, verduras o legumbres.*

*CLÁUSULA TRANSITORIA:*

*PRIMERA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días corridos a partir de su promulgación. Plazo que será utilizado para realizar campañas de concientización y un plan de manejo en forma paulatina establecida por vía de la reglamentación."*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, antes de la aprobación, por supuesto acompañamos esta modificación, lo hemos estado charlando con la persona encargada del municipio de éste programa. Pero, entendemos que obviamente el municipio debe generar una campaña de concientización masiva y aprovechar los medios de comunicación para hacerla extensiva a todos los vecinos y, darle una comunicación a todos los comercios también, como corresponde.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA.CHAPPERÓN.**- Si, señor presidente, simplemente hacer una observación. Hace más de tres (3) años que el Concejo Deliberante viene avanzando en este tema de la prohibición de las bolsas. En algún momento se planteó las bolsas de polietileno biodegradable, que sabemos que en realidad no son biodegradables, sino que tienen una degradación un poco... de menor tiempo que las otras, pero también vemos como están todas en la ciudad, por su menor densidad vuelan por todos lados.

Y la verdad que hemos encontrado muy buena recepción en todos los pequeños

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

comerciantes que rápidamente se aggiornaron a la normativa, sacaron los stock que tenían y generaron bolsas distintas. Los supermercados lo hicieron en un primer momento y después, dado que estas prohibiciones permitían de alguna manera el uso, volvieron a ser utilizadas. Me parece que esto va en contra de lo que queremos concientizarnos todos, digo, como vecinos. Así que lo hemos acordado.

Además, la señora Gabriela Sosa que es quien está a cargo del programa, ha estado trabajando con cada uno de los empresarios para que podamos generar inclusive campañas gratuitas para entregar este tipo de bolsas que se utilizan en lugar de las de polietileno a toda la comunidad, y que en realidad todos entendamos que en la medida que no cuidemos el ambiente el problema es para todos.

Me parece que ver a nuestros niños tiene que ver con que concienticemos un poco estas cosas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, ahora sí está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 994/2011, expediente 527/2007**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 994/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno, el Registro de Identificación Equina (RIE) dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- El mencionado registro será aplicable a la totalidad de animales que se encuentren en forma permanente o temporaria en la ciudad.*

*Artículo 3º.- El Registro de Identificación Equina será implantado por el Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo registrarse todos los equinos que sean utilizados por las entidades que los agrupen o por las personas físicas que sean propietarios de los mismos.*

*Artículo 4º.- Para la registración de los equinos, deberá acreditarse su propiedad con el Certificado de Propiedad de los Caballos o certificado de tenencia legal de los mismos.*

*Artículo 5º.- Una vez registrado el mismo, se deberá proceder a la implantación de un microchip de identificación, similar al utilizado para la identificación de los perros.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 6º.- La colocación del microchip le otorgará al animal, un código alfanumérico de identificación única e inviolable.*

*Artículo 7º.- El método de identificación será a través de "transponders", similares a los utilizados por el Departamento Zoonosis de la Dirección de Bromatología.*

*Artículo 8º.- Por cada animal identificado se confeccionaran dos fichas idénticas, una para el dueño o responsable y otra para el Municipio. La autoridad municipal confeccionará una tarjeta de identificación, que deberá ser portada en todo momento para certificar la identidad del animal.*

*Artículo 9º.- Las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales, y las Fuerzas Armadas, registrarán los equinos a nombre de la Institución.*

*Artículo 10º.- En caso de que el equino cambie de titular responsable, se deberá informar a la autoridad municipal para actualizar la documentación y registros.*

*Artículo 11º.- El no cumplimiento de la identificación, será sancionada con multas de 1000 UFA. El organismo de control estará facultado a efectuar la captura preventiva y resguardo de los equinos que no estén identificados.*

*Artículo 12º.- Dentro de los noventa (90) días de promulgada la reglamentación de la Ordenanza, los propietarios de equinos deberán completar la identificación de la totalidad de sus equinos. Los propietarios de los caballos facilitaran la disponibilidad de los animales para su identificación.*

*Artículo 13º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para solicitar un cuarto intermedio así la representante, digamos, una de las

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

vecinas del Valle de Andorra quería decir unas palabras así le cedemos ya que aprobamos una ordenanza para lo que es el valle.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 35.*

*- A la hora 15 y 58*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las quince horas, cincuenta y ocho minutos, reanudamos la sesión.

### **Incorporación al Orden del Día del Asunto 755/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales voy a solicitar por el artículo 106 la incorporación del asunto 755, que tiene que ver con la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Destacamos la presencia del intendente municipal, Federico Sciurano, y también del concejal electo Oscar Rubinos.

### **Asunto 755/2010, expediente 140/2010**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 755/2010.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Otorgar permiso para uso de la vía pública, a la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, para colocar sobre el asfalto o sobre carteles sostenidos por postes, para el caso de calles no pavimentadas, estrellas amarillas en alusión a las víctimas fatales de los accidentes de tránsito.*

*Artículo 2º.- Para obtener el permiso, la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, deberá solicitarlo mediante nota a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, como autoridad de aplicación, antes de llevar adelante la señalización indicada en el artículo 1º.*

*Artículo 3º.- El tamaño de las estrellas será de entre un metro y un metro y medio, de acuerdo al espacio disponible en el pavimento. Respecto al cartel vertical en calles no pavimentadas, deberá colocarse de manera tal que no obstruya la visibilidad de otras señales viales existentes en el lugar. Las estrellas se pintarán con pintura vial amarilla.*

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 4º.- Con posterioridad a los trabajos de mantenimiento del pavimento, u otros que realice la Municipalidad o terceros con autorización del mismo, el responsable de dichas tareas deberá proceder al repintado de las estrellas dañadas.*

*Artículo 5º.- La Municipalidad a través de la Dirección de Tránsito, confeccionará un mapa de la ciudad, detallando los lugares donde hayan ocurrido accidentes de tránsito fatales, con el fin de delimitar las áreas más peligrosas de la ciudad. Este mapa se dará a difusión como campaña de prevención vial y se le entregará en mano a cada conductor que gestione el carnet de conducir o su renovación.*

*Artículo 6º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien. Sí, señores concejales, obviamente es un tema que ya están en conocimiento todos los bloques políticos. Obviamente que la finalidad de esto es concientizar a la comunidad de las numerosas muertes por accidentes de tránsito que existen en nuestra ciudad. Hay una campaña nacional que se está llevando adelante, un poquitito ahora, una vez que podamos sancionar esta ordenanza, le vamos a pedir después a Gladys que nos explique.

Pero realmente, bueno, el reconocimiento a las familias que están luchando día a día y realmente quieren darle un aporte a la comunidad y quieren concientizar a la comunidad en general para que no ocurran más hechos de... o más accidentes que son... seguramente todos estos accidentes pueden ser prevenibles.

En este tema, obviamente, un tema muy delicado como hacía mención recién. Nosotros en su momento en el año 2010, desde el bloque hemos presentado este proyecto de ordenanza, que bueno ahora está siendo solicitado por familiares para que sea en Ushuaia puesto a disposición esta ordenanza. Y más allá de esto obviamente, vuelvo a decir, felicitar el trabajo que ellos hacen día a día que no es fácil. Vamos a solicitarle luego que ellos nos den una palabra.

Pero obviamente también pedirle al municipio ya que la ordenanza estipula, y nosotros hemos puesto un artículo, que es el artículo 5º, que es un artículo muy importante sobre la confección de un mapa de la ciudad que obviamente, luego el municipio deberá trabajar conjuntamente con los familiares para ir poniendo la estrella en los lugares que corresponda.

Ahora sí señores concejales, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, vamos a solicitar un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 16 y 02.*

*- A la hora 16 y 10:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciseis horas, diez minutos reanudamos la sesión.

Destacamos la presencia...

*-Integrante de la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito le entregan una remera al Presidente del Cuerpo*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ah muy amable me han cambiado por el talle. Eso que adelgacé en los últimos días pero...

Destacamos la presencia de los chicos de 1º 5ta del Colegio Sábado, a los cuáles les vamos a dar un aplauso a los chicos que están...

*-Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Y por supuesto que a la profesora Ana Mabel Sánchez que los trajo a los chicos y también le hacemos el reconocimiento. Ahora por supuesto vamos a ir a la Presidencia con los chicos.

Así que bueno, le voy a solicitar al concejal Mario Llanes que pueda continuar con la sesión un ratito.

*-El concejal Mario Llanes asume la Presidencia.*

**Asunto 995/2011, expediente 021/1995**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 995/2011.

**PROYECTO ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Incorpórese el Anexo XVII, Parte Especial, Título I a la Ordenanza Municipal Nº 3500:*

**"CANON IMPACTO VISUAL CONTENEDORES**

**DEL HECHO IMPONIBLE**

*Artículo 1º.- Por el impacto visual que ocasiona el traslado y la ubicación transitoria y/o fija de contenedores en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

**DE LA BASE IMPONIBLE:**

*Artículo 2º.- El canon se abonará por cada contenedor que en forma transitoria o fija ingrese y/o se encuentre en esta ciudad, así también sufrirá un recargo en concordancia con la zona donde se encuentre almacenado. Los valores y porcentajes para los mismos*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*serán establecidos en la Ordenanza Tarifaria.*

**DE LOS CONTRIBUYENTES RESPONSABLES:**

*Artículo 3º.- Son responsables del canon y estarán obligados al pago las personas físicas o jurídicas, titulares, operadores y/o permisionarias de los contenedores al momento de su ingreso a nuestra ciudad o del inmueble donde hayan sido ubicados, todos en forma solidaria.*

**DEL PAGO:**

*Artículo 4º.- El pago del canon por impacto visual se hará efectiva en tiempo y forma que establezca la Ordenanza Tarifaria en vigencia.*

*Artículo 5º.- Las Zonas a las que se hace mención corresponden a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano, con excepción de la denominada Zona Costera descrita en la Ordenanza Tarifaria."*

*Artículo 6º.- La presente entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2011.*

*Artículo 7º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Verdile

**SR. VERDILE.**- Si, me parece muy razonable lo que se estipula en la ordenanza pero, me parece a mí que estos valores que se mencionan deberíamos ponerlos en UFAS y no en pesos. Lo que tenga que ver para este tipo de canon de uso, que tenga un valor equivalente en el tiempo, a lo largo del año, que los valores que se refieran a pagos por canon de uso que sean en UFAS y no sean en pesos. No sé si los demás concejales aprecian lo mismo, pero a mí me parece que esta... que debiera expresarse en esta medida.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Si, en principio hay dos ordenanzas (antes de cederle la palabra al concejal sc), por ahí usted concejal Verdile estaba haciendo mención a la otra ordenanza que también va a leer el secretario, porque hay dos.

Continuamos.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- La primera ordenanza es una modificatoria de la Tarifaria, y ahora voy a leer la que es la Fiscal. Perdón a la inversa, leí la Fiscal y ahora voy a leer la que corresponde a la Tarifaria.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Incorpórese el Anexo XVII- Parte Especial- Título Primero a la Ordenanza Municipal N° 3501.*

**"CANON IMPACTO VISUAL CONTENEDORES**

*Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal fíjense a los efectos del pago de canon por impacto visual, los siguientes montos diarios:*

*a) Contenedores de veinte (20) pies: pesos ciento cincuenta (\$150)*

*b) Contenedores de cuarenta (40) pies: pesos doscientos (\$200)*

*De acuerdo a la Zona en la que se los ubique en forma posterior al desembarco o arribo a esta ciudad, y hasta tanto sea informada su salida, sufrirán el siguiente recargo, sobre los valores establecidos en los incisos precedentes.*

*Zona costera: trescientos por cientos (300%)*

*Zona I: trescientos por cientos (300%)*

*Zonas restantes: cien por ciento (100%)*

*Artículo 2º.- Se permitirá la superposición en altura de hasta cuatro (4) contenedores como máximo en la denominada Zona Costera, establecida en la Ordenanza Municipal N° 3838.*

*Artículo 3º.- Créase el Registro de Responsables de manejo de contenedores, los que estarán obligados a declarar el lugar de almacenaje y al titular de los contenedores.*

*Artículo 4º.- El pago del presente canon se efectuará a mes vencido para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá implementar los mecanismos de recaudación y control adecuados.*

*Artículo 5º.- Lo recaudado en este concepto deberá tener afectación específica destinándose al Fondo Desarrollos de Infraestructura."*

*Artículo 6º.- La presente entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2011.*

*Artículo 7º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- La verdad que yo en todo caso coincido con el espíritu de la ordenanza en lo que es la realidad. Este uso que hoy por hoy todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia hemos y somos conscientes de alguna manera como se está impactando en el perfil urbano de la ciudad, es necesario que de alguna manera y teniendo en cuenta y creo que nos

encontraremos ante estas circunstancias en un vacío legal en cuanto a cómo se regula éste uso, ¿no? Seguramente que vamos a tener que avanzar para que de alguna manera se contemple cuestiones que tienen que ver de la forma que se está impactando nuestro perfil urbano de nuestra ciudad o de nuestro... cómo de alguna manera urbanizamos y ordenamos el territorio de nuestra ciudad.

Ahora, hay algunas cuestiones, y esto es muy importante lo que acabo de decir, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con que tenemos que avanzar en regular, porque inclusive he tenido la oportunidad de participar en la Provincia con lo que tiene que ver con un plan de manejo de logística y de alguna forma expresaban estas cuestiones que tienen que ver con la parte de regularización. También es evidente de que la ciudad de Ushuaia por ser portuaria pareciese ser que no tiene un marco regulatorio por lo menos en lo económico para justamente empezar a descomprimir o de algún modo empezar a contener o mitigar la problemática actual.

Toda esta introducción que acabo de hacer simplemente para decir que estoy totalmente de acuerdo con el espíritu de la ordenanza, lo que me preocupa en todo caso son algunas cuestiones que tienen que ver qué ocurre, es lo que nos planteábamos en el bloque este asunto en la comisión temática, inclusive para contenedores que inclusive hoy por hoy están siendo utilizados por vecinos normales o comunes para acopio de su propia mercadería, inclusive las propias empresas constructoras que utilizan contenedores para el acopio de materiales o vecinos que utilizan este mismo medio para el acopio; en definitiva lo que estoy de alguna manera preocupado es por una cuestión de forma y no por una cuestión de fondo.

Por eso en todo caso, si entiende la autora del proyecto, si se puede remitir a la comisión que considere pertinente desde ya va a tener el acompañamiento de mi bloque para lograr una norma que apunte a eso, porque yo entiendo que la norma apunta a de alguna manera contener o de algún modo regular el uso de los contenedores en nuestra ciudad, hoy es un vacío legal, por lo menos es lo que yo pienso. Pero me parece que hay algunas cuestiones que debemos discutir las o por lo menos tener la oportunidad de ver qué impacta y qué situación se puede llegar a generar a partir de esta ordenanza.

Así que, si entiende la autora del proyecto que se puede girar a la comisión que corresponda, me parece que sería lo más atinado, por lo menos para darme la oportunidad de discutir un poco más en profundidad este asunto.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, más allá que por supuesto no tengo ningún problema en que se discuta, si me permite es una situación que la ciudad debe tener en cuenta.

Todos celebramos la Ley de Promoción Industrial y realmente nos pone honestamente muy contentos que se abran nuevas fuentes de trabajo en la Provincia.

Creemos que hay algunas situaciones que no debemos descuidar. Una de estas es la situación habitacional porque ya hemos pasado por estas circunstancias, digo, donde prevemos una generación en mano de obra muy importante pero no prevemos ir creciendo en las ciudades con otras obras que obviamente la comunidad va a necesitar, como por ejemplo infraestructura de servicios y viviendas. Y nos pasa lo mismo con el impacto que ocasionan las cuestiones que llevan adelante la industria. El problema de los contenedores es en la actualidad un problema, hoy además estamos alertados por la propia gente que trabaja en la promoción industrial de la Provincia de lo que significan estos movimientos.

Si me permite, señor presidente, yo quería leer una situación que han expresado las áreas técnicas del Ejecutivo municipal al ponerse a trabajar sobre esta ordenanza.

Bueno, primero lo que nos informan es como se identifican los contenedores, que tienen un código impreso que tiene cuatro (4) siglas, más seis (6) números, más un (1) dígito verificador. Esto lo que hace es determinar la verdadera identidad del contenedor para poder a partir de allí encontrar a quienes eran los responsables en este caso del pago de este canon. Existen en la ciudad tres (3) tipos de contenedores diferentes: unos de seis (6) metros o veinte (20) pies de largo, otro de doce (12) metros, cuarenta (40) pies de largo y otro de doce (12) metros, cuarenta (40) pies de largo con un plus treinta (30) centímetros de alto que son los que en muchos lugares se han utilizado para convertirlos en viviendas o porque tienen dos metros treinta (2, 30) que es la altura de las edificaciones.

*“El seguimiento de estos contenedores puede realizarse mediante un sistema que se llama Sistema María, o por medio de los sistemas que cada naviera ofrece en sus sitios web. Estos sistemas nos permiten determinar a quien pertenecen los contenedores, donde están, desde cuándo están, y quien lo declaro.*

*El Sistema María es utilizado por las agencias y por los despachantes, y se accede mediante una clave fiscal autorizada mediante un registro en la aduana.*

*La situación actual es la siguiente, el puerto de Ushuaia recibe en un mes aproximadamente cinco (5) barcos con quinientos (500) contenedores cada uno. Tierra del Fuego tiene además aproximadamente diez mil (10.000) contenedores en su territorio de los cuales la mayoría, por estar vencidos, no pueden salir del territorio.*

*La Ley de Transporte Multimodal establece un período máximo de dieciseis (16) meses para la permanencia de los contenedores en el territorio. Una vez vencido el plazo pueden aplicarse multas, sumarios y hasta inhabilitaciones a los agentes marítimos que declaran el contenedor.*

*Según personal del sector, el 60% de los contenedores en el territorio de la Provincia tienen vencido los plazos de permanencia.*

*Los contenedores vacíos se devuelven al operador de la naviera. Al salir del territorio*

*pueden hacerlo por exportación (con mercadería) o vacíos.*

*Sacar un contenedor vacío es altamente costoso debido a que no hay nada que amortice los gastos de transporte.*

*El puerto de Ushuaia cuenta con una superficie para albergar ochenta (80) contenedores aproximadamente. La permanencia de un contenedor en el puerto es de aproximadamente una semana, dependiendo de los trámites requeridos: documentación, tiempos aduaneros, papeles. La eficiencia del despachante en este tema es fundamental.*

*Para entender porqué no es ágil el movimiento de contenedores en el puerto es fundamental entender que el alto costo de un barco containero o de un camión parado. Un barco descarga diez (10) contenedores por hora, esto significa que debería salir un camión cargado cada seis (6) minutos del puerto con la coordinación perfecta de los procesos, carga, controles, documentación etcétera. La realidad dice, que el promedio real del tiempo que tarda un camión en salir del puerto, ir a destino, descargar y volver es de una hora cuarenta y cinco minutos.*

*Las tasas actuales que se pagan son: almacenaje lo paga el importador, paga cuatro pesos con cincuenta (\$4,50) por tonelada y por día”, -evidentemente está totalmente desactualizado-; “derechos de importación que paga por única vez y aranceles aduaneros.*

*¿Quiénes intervienen en una operación con los contenedores? Buques, agencias marítimas, organismos del Estado, Prefectura, Aduana, Migraciones, Fiscalización Sanitaria, operadores de buques, operadores de camiones, puertos, despachantes, fiscales externos - que son privados-, plazoletas nacionales y zonas secundarias.”*

Digo, me parece que hay responsabilidades, que tenemos que poder trabajar en conjunto y por eso no tengo ningún problema en lo que plantea el concejal Cárdenas, si hay que hacer alguna excepción que tengan que ver con estos contenedores que tienen otro uso... Por cierto también debemos de tenerlo establecido porque también, digo, si no nos produce el impacto visual que tenemos en la zona costera o en algunos lugares más impactados de la ciudad y hasta cuestiones de seguridad, digo, todos hemos visto como hace no mucho tiempo se ha caído un contenedor en la zona del puerto, por suerte, a la doble Maipú, en un momento que no había tránsito. Digo, esto puede ser un accidente fatal.

Me parece que tenemos que hacer que estos procesos que son administrativos... y bueno, evidentemente al no haber involucrado un canon, un importe, digo, parece que es una cosa bastante laxa, donde se pueden permitir algunas situaciones como por ejemplo diez mil contenedores depositados que no se pueden sacar de la Provincia. Y cuando uno busca, y lo digo con conocimiento de causa, porque hemos buscado poder hacer una prueba piloto para plantear viviendas de emergencia en una serie de contenedores que sabemos que en otros lugares del mundo están desarrollados realmente de una forma que uno ni siquiera se da cuenta de lo que fue originariamente esto cuando son tratados adecuadamente, no se consiguen contenedores.

Entonces, evidentemente la ordenanza no tiene una finalidad recaudatoria sino que

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

tiene una finalidad que me parece que tenemos que ponernos todos como ciudad, que es vivir en una ciudad ordenada, donde aquellos que hacen una actividad, que lucran con esa actividad porque así debe ser, digo, la lleven adelante pero también paguen a la sociedad por el impacto que esto origina y le permita a la comunidad vivir como se merece. Digo, no es una situación menor, todos los que vivimos en Tierra del Fuego, la gran mayoría de nosotros seguimos eligiendo vivir en esta ciudad por determinadas características, me parece que cuidarla tiene que ver con esto, tenemos una comisión de la costa que está realmente preocupada y ocupada en cómo generamos una ciudad distinta, pero me parece que a este tema hay que discutirlo.

Yo no tengo ningún problema, creo que si hay algo que se ha podido escapar a lo que es la redacción de la ordenanza y lo podemos completar entre todos, con el compromiso de que tengamos fecha fija de tratamiento el 7 de diciembre, para que en realidad la nueva tarifaria pueda ponerse en vigencia, tampoco tendría ningún problema en que esto sea discutido con las propias empresas porque tengo el convencimiento de que en realidad la responsabilidad empresaria debe ser también que ellos colaboren con esta situación en la ciudad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Si, señor presidente, creo que en la forma que lo ha redactado el municipio creo que es contundente, me refiero, digamos, que la contaminación visual que existe respecto a esto y cuál es el destino que tienen estos contenedores y como se van acumulando en nuestra ciudad.

Pero también no es menos cierto que en el año 2008 se aprobó una ordenanza que tenía que ver con la altura de los contenedores, que establecía en ese momento dos contenedores de altura y creo que eso generó también la preocupación del puerto, era el único lugar que digamos recibe los contenedores, si bien es cierto que la recaudación portuaria pasa exclusivamente por los contenedores estacionados en el puerto, también es cierto que las empresas han refaccionado la costa y han ocupado espacio con estos contenedores.

En aquella oportunidad estuvimos hablando con la dirección de puertos, también había una idea de generar un espacio aduanero en el sector de Río Grande, porque mucho de estos contenedores que llegan a nuestra ciudad son trasladados a la ciudad de Río Grande. Bueno, no sé qué es lo que pasó porque la verdad que el puerto ha ido cambiando de autoridades, y cada autoridad establece un nuevo mecanismo y la verdad que los contenedores están acá.

Ahora, también es cierto que hemos recibido también propuesta en este Concejo Deliberante con proyectos que tienen que ver para la utilización de viviendas, y creo que hay dos ejemplos claros, uno acá en Don Bosco y Gobernador Gómez y otro que está creo que

en los Tres Fueguinos, en ese sector. Digo, hay distintas alternativas, pero también es cierto que las empresas han dejado estar con este tiempo que tienen de estadía y que estos contenedores ya no pueden regresar a su lugar de origen, ni tampoco pueden salir de Tierra del Fuego, es decir que de alguna forma como lo establece la ordenanza de alguna forma hay que implementar que las empresas realmente se preocupen en este tema, que si no cumplen con los plazos establecidos de acuerdo a la ley que establece cuánto es el tiempo que deben estar en nuestra Provincia, bueno, que paguen lo que corresponde, porque muchas veces nos quejamos de la contaminación de distintos sectores de la comunidad pero creo que el más impactante hoy son justamente los contenedores. Si uno se para en cualquier lugar de la ciudad, la zona alta, mira hacia el centro de la ciudad lo primero que ve son los contenedores del puerto, y si uno se para en el sector de las 640 o en la ruta Héroes de Malvinas, nos encontramos con la playa de contenedores de la zona industrial. Es decir que la contaminación no se va a reducir si no se hace algo en lo inmediato, se va a incrementar porque evidentemente vencen los plazos, y estos contenedores es más fácil para las empresas dejarlos tirados en Tierra del Fuego que llevarlos a su lugar de origen por lo que cuesta, como decía el informe.

Así que nosotros por supuesto estamos dispuestos a acompañar, si esto va a la comisión, buscar los mecanismos necesarios y que realmente en el futuro no muy lejano se pueda aprobar esta ordenanza que me parece que es muy conveniente. Y si habría que ver realmente con la necesidad habitacional también que hay si realmente no pueden tener un destino también como vivienda como sucede en cualquier lugar de otros países que han llegado a utilizarlo como viviendas, incluso en la ciudad de Calafate se están utilizando de esta forma. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Concejal Chapperón entonces, bueno, la propuesta del concejal Cárdenas es que vaya a comisión, a la comisión N°2, y usted esta proponiendo tratamiento fecha fija para la próxima la sesión del siete que se va estipular ¿no?

*-Asentimiento.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Están a consideración las propuestas tanto del concejal Cárdenas como de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, vuelve a comisión y tiene tratamiento fijo el día 7 de diciembre.

#### **Asunto 996/2011, expediente 958/1999**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 996/2011.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1501/2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Deliberante la prórroga del Contrato de Concesión registrada bajo el número 6244, entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma "The Patagonian Seafood Company S.A.- Cooperativa de Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego Limitada — Unión Transitoria de Empresas"*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

**SR. CÁRDENAS.**- Estamos tratando el asunto 996, simplemente para hacer algunas cuestiones de forma.

La Carta Orgánica Municipal establece que lo que tiene que ver con concesiones no pueden superar los diez (10) años, entiendo que es lo que expresa la Carta Orgánica Municipal en su artículo 264, si no mal entiendo la prórroga que expresa este convenio superaría los diez (10) años. Estaríamos hablando de que actualmente en su período original era de siete (7) años, y estaríamos llevándolo por otro tiempo más, estaríamos hablando de catorce (14) años. Por lo cual voy a solicitar que en todo caso que este asunto sea girado a la comisión para poder tener un mayor análisis, si no lamentablemente no voy a poder acompañar este proyecto.

**SR.PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- No señor presidente, no es así. El contrato preveía cinco (5) años, y se está haciendo uso de la prórroga que ha vencido a fin del año pasado, con lo cual le quedan cuatro (4) años de uso porque lo único que se puede hacer para poder hacer uso de la prórroga es no hacer modificaciones al contrato existente. Entonce, lo único que se está haciendo y además se hace a raíz de una minuta de comunicación que este mismo Cuerpo mandó al Ejecutivo Municipal, es decir, que se acepte el cambio de la conformación de la UTE, donde se cambia una empresa por otra, digo, y esto es lo que se acepta para poder hacer uso de la prórroga. Pero este contrato está venciendo en cuatro años, porque incluso el primer año de la prórroga no lo han podido utilizar porque hemos estado justamente tratando de ponernos de acuerdo en la situación que actualmente ha salido, que tiene que ver con la minuta de comunicación que hicieramos desde este Concejo Deliberante y que casualmente contemplaba no solamente una inversión de esta empresa de dos millones de pesos, sino que además contemplaba que tuvieran el derecho de procesamiento y tiempo para procesar los pescadores artesanales, que tuvieran puestos de venta en el mismo predio los pescadores artesanales para que pudieran explotarlos. Así salió la minuta de comunicación, evidentemente ponerle a una empresa que por supuesto quería una prórroga bastante más larga que esta éstas consideraciones nuevas sin poder modificar el

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

contrato existente, llevó un tiempo largo para poder en definitiva terminar firmando este convenio.

Pero sí quiero hacerles saber... Por ahí lo que confunde es: en la gestión anterior el contrato no se pudo poner en vigencia, el concejal Pino por ahí recuerda, el contrato no se pudo poner en vigencia porque cuando nosotros recibimos por primera vez este contrato firmado por el Ejecutivo anterior el canon no tenía actualización, y una de las cuestiones que discutimos era que debían actualizar el canon, eso nos llevó casi un año de discusión con la empresa Los Pescadores Artesanales, cómo se iba a poner, en definitiva se puso de acuerdo al valor del producto procesado, o sea que hoy el canon está actualizado. Eso ha hecho correr los tiempos, pero digo, el plazo eran cinco años, con una prórroga de cinco, de los cuales -vuelvo a repetir- ya ha pasado uno; o sea, la prórroga es por cuatro años, éste es todo el plazo.

Si se le reconoce a la empresa, a la empresa actual, que se hace una inversión de los dos millones de pesos que han presentado ya en obras, llevan adelante el procesamiento como corresponde, dan lugar a los pescadores artesanales que tienen obligación porque dice el contrato, en ese caso pueden tener en la próxima licitación un puntaje especial por este cumplimiento. Pero deben ir a una próxima licitación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, la verdad que me genera muchísimas dudas sobre esta situación, por eso mismo y creo que el ámbito para discutir y de alguna forma poder subsanar todas estas dudas es en la comisión temática respectiva, en todo caso si el Cuerpo entiende que sería del caso sancionar hoy la norma la verdad que voy a ser respetuoso de la mayoría, simplemente mi moción es que sea girado a la comisión que entienda correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- En principio nosotros hemos acompañado en primer lugar donde también vemos que la planta hace mucho tiempo está paralizada, no... creo que es una herramienta necesaria para el sector, después había dos partes, había otros involucrados, si se quiere, los pescadores artesanales que tenían intención también de llevar adelante, se les dio un tiempo prudencial donde bueno, no han cumplido con los requisitos, no han cumplido con los inversores, el tiempo se ha dilatado. Pero bueno, más allá de todo creemos conveniente y desde ya que lo antes posible esta planta vuelva a funcionar, que va a fortalecer el sector inclusive, pero bueno, somos respetuosos totalmente como decía recién el Lolo (Cárdenas) de las mayorías y minorías, éste es el ámbito, ¿no?

Pero bueno, vamos a poner a consideración o votación nominal, secretario.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Chapperón, Verdile y Llanes.*

*- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

- Votan cinco señores concejales.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Cuatro votos por la afirmativa, un voto por la negativa, queda aprobado.

**Asunto 999/2011, expediente 140/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 999/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 "Indicadores Urbanísticos", Zonificación R2, Residencial Densidad Media Baja, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), Retiro Frontal: tres (3) metros, al predio identificado catastralmente como parcela 3R, macizo 56A, sección L de la ciudad de Ushuaia, autorizándose a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal para la construcción de un gimnasio, de acuerdo al anteproyecto obrante a foja 6 del Expediente Municipal DU 7894/2011, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación de las mismas.*

*Artículo 2º.- Exceptúase de lo establecido en el Artículo V.5-1 Educación, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), en lo referido a los módulos de estacionamiento requeridos, al predio identificado catastralmente como parcela 3R, macizo 56A, sección L de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 3º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado a la ejecución del ingreso principal del gimnasio por la calle Yamanas.*

*Artículo 4º.- Lo establecido en el Artículo 2º quedará condicionado a la construcción de once (11) módulos de estacionamiento ubicados en la calle Yamanas y/o dentro del predio, sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante a foja 11 del Expediente Municipal DU 7894/2011.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, la verdad que no lo hemos redactado pero me interesaría que quede en Versión Taquigráfica.

Esto es una escuela y la verdad es que nosotros no vamos a poner ninguna observación para que se pueda hacer un gimnasio en una escuela, que además realmente es una zona de la ciudad que necesita de espacios deportivos. Si hemos hablado con la gente que está a cargo del proyecto para que se pueda firmar un convenio

Concejo Deliberante

12° Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7° Sesión Ordinaria

entre la Provincia y el Municipio, o se lleve adelante a través de la Provincia, como ellos lo prefieran, pero que tenga que ver con que éste espacio deportivo pueda ser utilizado por los chicos del barrio. Realmente es un sector donde hay muy pocos espacios y donde hay una gran cantidad de niños, que me parece que sería muy bueno que se puedan generar escuelas deportivas que ya el Municipio tiene desarrolladas, pero que si quisiera hacerlas el Gobierno provincial, bueno, eso será materia de evaluación de Educación, pero digo que no se pierda la oportunidad que también los chicos del barrio puedan aprovechar este espacio, porque la verdad que en esa zona -estamos hablando de la zona del barrio Felipe Varela-, hay muy pocos lugares disponibles para que realmente se pueda llevar adelante otro gimnasio u otro espacio para que los chicos utilicen. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Asunto 1001/2011, expediente 142/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1001/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Desafectar del uso público como Espacio Verde una superficie aproximada de 62,76 m<sup>2</sup> de la parcela 1G, del macizo 48, de la sección F, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 2, del macizo 48, de la sección F, de acuerdo al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.*

*Artículo 2°.- Aféctase como Espacio Verde en carácter de compensación por la superficie desafectada mediante el Artículo 1°, una superficie aproximada de 62,76 m<sup>2</sup> para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1G, del macizo 48, de la sección F, de acuerdo al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.*

*Artículo 3°.- Exceptúase a la obra sita en la parcela 2, del macizo 48, de la sección F, propiedad de Marisol Elizabeth Tempel, del cumplimiento del Retiro Frontal establecido en el Artículo VII.I.1.2. "R2: Residencial Densidad Media/Baja: Indicadores Urbanísticos: Retiro Frontal: 3,00 metros", autorizándose la ocupación del mismo con la edificación existente, conforme al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I. Toda futura construcción deberá respetar lo normado por el Código de Planeamiento Urbano.*

*Artículo 4°.- El propietario de la parcela 2, del macizo 48, de la sección F de la ciudad*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

de Ushuaia, señora Marisol Elizabeth Tempel, DNI N° 21.929.679, deberá realizar a su cargo y costas:

- a) el plano de mensura correspondiente;
- b) ceder mediante escritura a favor del municipio de Ushuaia la parcela resultante de la nueva mensura, según lo establecido en el artículo 2º de la presente ordenanza.

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 1002/2011, expediente 1118/1999**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1002/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptúase al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificada por Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales a los beneficiarios comprendidos en el Listado de Postulantes evaluados como casos de extrema necesidad social - económica - ambiental, que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2º.- Ratifícase el Listado de Postulantes detallados en el Anexo I de la presente.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si ha habido un cambio del Anexo I, le hemos entregado a cada uno de los concejales y a Secretaría, porque había una dificultad, habían tipeado mal los números de documento de las personas, no han cambiado los beneficiarios, sí los números de documentos que han sido tipeados nuevamente. Por eso les pido que tengan en cuenta el anexo que se les ha entregado que llega desde la Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Concejal Chapperón, entiendo que están, digamos... usted está hablando del tipeado de unas modificaciones, ¿están incorporadas en el proyecto de ordenanza?

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SRA. CHAPPERÓN.-** En el anexo. Lo que está modificado es el anexo.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Muy bien.

**SR. SECRETARIO (Arauz).-** ¿Le doy lectura al anexo, concejal?

**SRA. CHAPPERÓN.-** No creo que sea necesario si todos tienen una copia en su poder. Sí digo que sepamos que del asunto que ingresó y que estamos tratando había un anexo uno, que pueden cotejar, los nombres son los mismos, había errores de tipeo en los números de documento de los beneficiarios, se han puesto como corresponde para que se pueda sancionar la ordenanza. Pero no hay ningún cambio de beneficiarios, simplemente un error de tipeo en los números de documentos.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Está bien, se entendió concejal Chapperón.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1008/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1008/2011, que es el proyecto de ordenanza que establece la urbanización del barrio Colombo.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Está a consideración la incorporación del asunto 1008, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Hay aquí un decreto del intendente que dada la rapidez que se necesitaba para esto lo que está aprobado por decreto ad referendum del Concejo; o sea, que ratificaríamos el decreto, son los indicadores urbanísticos al que han llegado al acuerdo las áreas técnicas del municipio con las áreas técnicas del IPV.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Es lo que habían quedado en la última sesión, acordar tanto la gente del Ejecutivo con la gente del IPV.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**Asunto 1008/2011, expediente 379/1994**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1008/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Ratificar lo expuesto por el Decreto Municipal 1508, los usos - indicadores urbanísticos para el proyecto denominado: “Ordenamiento y Urbanización del barrio Colombo de la ciudad de Ushuaia” conforme a lo descripto en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Si, es ordenanza, correcto.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Bueno, es un proyecto de ordenanza para que quede en Versión Taquigráfica.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 702/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, es para solicitar por el artículo 106 la incorporación de un asunto que se encuentra en la comisión de Obras Públicas, tiene que ver con una urbanización privada, tiene informe favorable del CoPU, el asunto es el 702/2011.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración la incorporación del Asunto 702, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 702/2011, expedientes varios**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 702/2011.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 554/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, para solicitar por el artículo 106, la incorporación del Asunto 554/2011.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 554/2011, expediente 86/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 554/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorízase el Uso "Playa de Contenedores", para la parcela denominada catastralmente como G-03-9I, por el término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, plazo en el que deberá presentarse un proyecto por parte del titular del predio, que contemple la integración de la parcela a la trama urbana. Dicho proyecto deberá cumplir con lo normado en el Código de Planeamiento Urbano, Capítulo IV, "Nuevas Urbanizaciones y Parcelamientos".*

*Artículo 2º.- Condicionase la renovación de la autorización de uso enunciada en el Artículo 1º a la aprobación del proyecto urbano.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Simplemente para comentar y que quede en Versión Taquigráfica que estos dos asuntos el 702/2011 y el 554/2011 que se encuentran en la comisión de Obras Públicas, cuentan con informes favorables de la comisión de Planeamiento Urbano, han pasado por las aéreas técnicas del municipio y han sugerido este proyecto de ordenanza. Simplemente me interesaba que quede en Versión Taquigráfica y que esto es de alguna

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

manera es... el análisis, perdón, técnico ya está de alguna manera superado, así que la comisión de Obras Públicas no se ha podido conformar por lo que entiendo y, dado las circunstancias del año, me parece que es conveniente poder darle tratamiento a este asunto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, señor presidente, estamos totalmente de acuerdo, hay una sola situación que queremos poner de manifiesto y agregar en el artículo 2º.

Esta empresa renta un espacio que sobre la costa se ha rellenado, que se está ocupando irregularmente, que corresponde al municipio de Ushuaia, y que está hoy en litigio judicial.

Nosotros lo que queremos condicionar esta excepción además de lo que ha sido condicionado que es la presentación proyecto urbano, es también al retiro de los contenedores de esta zona costera, vuelvo a repetir, al tener su propio predio entendemos que es razonable que dejen la zona de la costa libre de contenedores. Por eso nuestra propuesta es que el artículo 2º, diga: "*Condicionase la renovación de la autorización de uso anunciada en el artículo 1º, a la aprobación del proyecto urbano y al retiro de los contenedores ubicados en los predios municipales designados catastralmente como sección F, macizo 69, parcela 3H y 3F adyacentes al Arroyo Grande, lo que quedará establecido por la reglamentación de la presente.*

*Artículo 3º.- De forma".*

### Moción de Orden

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Señores concejales pido un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 16 y 55.*

*- A la hora 18 y 25:*

*- Asume la presidencia el concejal De Marco.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Habíamos quedado en un asunto que había sido solicitado por el concejal Cárdenas, un pedido de adelantamiento de tema, si no me equivoco es el 554, ¿puede ser?

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

Donde todavía no se votó, bueno, proponía la concejal Chapperón poner un artículo del traslado de contenedores de un vecino lindante también, digamos, en este sector, donde quieren llevar adelante este proyecto, digamos, hay vecinos que les ha llegado la inquietud donde va a tener una visual complicada hacía el sector, por eso nosotros vamos a solicitar que vaya a comisión por lo menos para seguir clarificando. Esto también se va a discutir como hemos quedado con el proyecto de ordenanza de los contenedores para la próxima reunión o comisión que se haga, sería bueno seguir hablando con este tema.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración que este asunto sea girado a la comisión número tres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 982/2011 – Se remite a comisión**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asuntos oficiales. Asunto 982/2011...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar que este asunto sea girado a la Comisión de Obras Públicas porque hay algunas cuestiones que hay que controlar con solicitudes sin hacerle nombre que por una cuestión formal debería revisarse en la comisión.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 897/2011, expediente 706/2004**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asuntos de particulares. Asunto 897/2011.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Programa de Actos y Desarrollo de Eventos, treinta años de concientización de la gesta de Malvinas a llevarse a cabo en el período comprendido entre octubre de 2011 y junio de 2012.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Hay algunos referentes de la CGT, tengo entendido que en el día de hoy tenían previsto una Banca del Vecino, simplemente para expresar si se van a dar las condiciones para esta Banca del Vecino o por lo menos para que sepan en qué momento pueden hacer uso de la misma.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si concejal, está prevista la Banca del Vecino, van a ser citados los vecinos que han solicitado la banca, en breve nomás van a estar participando como corresponde.

**Asunto 909/2011, expediente 192/2004**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 909/2011.

*PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Cooperativa de Vivienda CO.VI.PNA en relación al asunto registrado en esta institución bajo el número 909/2011.*

*A tal efecto informo que el requerimiento debe ser planteado ante las áreas técnicas del Poder Ejecutivo Municipal para el inicio del tratamiento correspondiente.*

*Sin otro particular, saludo atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Solamente quería expresar para que quede en Versión Taquigráfica. Nosotros en el día de hoy habíamos difundido por los medios que íbamos a tratar el tema del proyecto de ordenanza de ludopatía, hemos avanzado digamos en este proyecto, ha quedado un artículo, que es el artículo 7, de ver la forma y el mecanismo digamos, en ponernos de acuerdo ya que seguimos sosteniendo y creemos que las propias empresas que generan, digamos, esta patología son las que tienen que aportar para este programa. Pero también entendemos lo que por ahí había planteado el Ejecutivo municipal, que no quiere

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

llegar a un litigio cuando se implemente un artículo de esta magnitud. Por eso mismo hemos decidido no tocarlo hoy, sí vamos a avanzar con este proyecto a partir de la próxima sesión que seguramente la vamos a establecer para el próximo 7 de diciembre, pero bueno, quería dejarlo estipulado en Versión Taquigráfica, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, concejal.

### **Incorporación y tratamiento del Asunto 1020/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si voy a solicitar la incorporación y el tratamiento del asunto 1020, que tiene que ver con la excepción para el SOEM, para el gremio del SOEM, para que pueda utilizar el Esther Fadul. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura al asunto.

### **Asunto 1020/2011, expediente 135/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1020/2011.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 2984, modificada por Ordenanza Municipal Nº 3100 en su artículo 1º, inciso a), a la Fiesta del Empleado Municipal que organiza en Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), a desarrollarse el día 11 de noviembre del corriente en instalaciones del Centro Cultural Esther Fadul.*

*Artículo 2º.- La entidad sindical organizadora del evento será exclusivamente responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse en las instalaciones del Centro Cultural Esther Fadul con motivo de esta celebración.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, señor presidente, nuestro bloque no va a acompañar, como no ha acompañado en ningún caso este expendio de alcohol en un centro municipal, deportivo ni cultural. Más allá de esto agradezco que hayan podido incorporar una cláusula donde hagan a esta entidad o cualquier otra responsable de los daños que se originen en estos lugares cuando se realizan reuniones de estas características y después hay desmanes que termina pagando toda la comunidad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, vamos a realizar votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*- Vota por la negativa la concejal Chapperón.*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco (5) votos por la afirmativa, un (1) voto por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 933/2011, expediente 346/2005**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 933/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de Interés municipal el “Primer Encuentro de Cultura y Economía” llevado a cabo el pasado 28 de octubre del corriente año, organizado por el CENT N° 11, con el objetivo de abrir y sostener un espacio de información y reflexión para alumnos, docentes y público en general.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 946/2011, expediente 32/1984**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 946/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante, el estado de situación y vigencia de las licencias de taxi N° 4, 6, 27, 192, 157, 207, 214, 262, 57 y 77.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 981/2011, expediente 1208/1998**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 981/2011.

*MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal en relación al*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*asunto registrado en esta Institución bajo el N° 981/2011.*

*A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal para que corrobore el hecho expuesto, y se atienda el pedido del vecino.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 884/2011- Se remite a comisión**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, para dar tratamiento al asunto 884/2011, estaba planteado su tratamiento sobre tablas, tiene que ver con las calles del barrio Kamshen, el titular del área de catastro de la Municipalidad se encuentra con licencia y no hemos podido corroborar los datos técnicos que necesitamos para sancionar esta ordenanza, por lo tanto pido que vuelva a la comisión número tres y si el día 7 de diciembre estamos en condiciones de hacerlo por supuesto que estaremos cumpliendo con esto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 989/2011, expediente 28/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Asunto 989/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Silvia del Carmen Uribe Ojeda, DNI N° 18.747.829, de los alcances del artículo 2º de la Ordenanza Municipal 2179, en cuanto a la suscripción de los convenios individuales consignados en la citada ordenanza.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta y al valor fiscal a la señora Silvia del Carmen Uribe Ojeda, DNI N° 18.747.829, el predio identificado catastralmente como parcela 13B, macizo 53, sección L, de la ciudad de Ushuaia.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 3º.- Reconocer como porcentaje abonado por la adjudicación en condominio del predio identificado catastralmente como parcela 13, macizo 53, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, realizada mediante Decreto Territorial Nº 4212/1988, de fecha 18/11/1988, el cinco por ciento (5%) del valor de venta establecido en el mismo.*

*Artículo 4º.- Generar un crédito fiscal a favor de la señora Silvia del Carmen Uribe Ojeda, DNI Nº 18.747.829, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de venta que se fije para la adjudicación autorizada en el artículo 2º de la presente.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Asuntos 990/2011, 991/2011 y 992/2011 – Se remiten a Archivo**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asuntos 990/2011, 991/2011 y 992/2011, se aconseja remitir al Archivo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales remitir los asuntos al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 998/2011, expediente 613/1998**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- De la comisión de Policía Municipal. Asunto 998/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto establecer y determinar las obligaciones y funciones de las personas que realizan tareas de control de admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, cabaret, restaurantes, salones de usos múltiples y todo otro lugar de entretenimiento de público en general.*

*Artículo 2º.- El derecho de admisión y permanencia deberá sustentarse en condiciones objetivas que serán formuladas por el propietario o titular del establecimiento y/o evento que se lleve a cabo. Dichos criterios objetivos no podrán ser contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, Constitución Provincial ni en la Carta Orgánica*

*Municipal.*

*Artículo 3º.- La presente ordenanza alcanzará a todas aquellas prestaciones que tienen por finalidad el cumplimiento de las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por los propietarios y titulares de los establecimientos, cuya función consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, según se establece en el artículo 1º.*

*Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Inspección General será autoridad de aplicación y velará por el cumplimiento de las disposiciones previstas por la presente teniendo las atribuciones siguientes, a saber:*

- a) disponer de todos los medios necesarios para el fiel cumplimiento de la presente;*
- b) otorgar la matrícula habilitante a las personas que presten el servicio de control de admisión y permanencia;*
- c) aplicar las sanciones en el caso de incumplimiento con los prescripto por la presente reglamentación tanto a los trabajadores de control y admisión como al propietario del establecimiento que los contrate;*
- d) llevar un registro del personal que preste servicio de control de admisión y permanencia, el que será inaugurado por el departamento ejecutivo dentro de los noventa (90) días de vigencia de la presente.*

*Artículo 5º.- Para desempeñarse como personal de control de admisión y permanencia se deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- a) poseer dos (2) años de residencia efectiva en el país;*
- b) ser mayor de dieciocho (18) años;*
- c) haber cumplido con la educación obligatoria;*
- d) presentar certificado de antecedentes penales y de reincidencia carcelaria;*
- e) obtener un certificado de aptitud psicológica otorgado por la institución que la autoridad de aplicación de cada jurisdicción determine;*
- f) obtener certificado técnico habilitante a cada una de las categorías otorgadas por la autoridad de aplicación, según la jurisdicción que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la presente ordenanza.*

*Artículo 6º.- El personal que realice el control de admisión y permanencia tendrá las siguientes obligaciones:*

- a) dar un trato igualitario a las personas en las mismas condiciones, de manera respetuosa y amable, observando la dignidad y la integridad física de las mismas;*
- b) cumplir con las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinada*

*por los titulares o propietarios de los establecimientos. Cuando estas supusieran para los concurrentes agravio físico o moral, discriminación, colocación en situación de inferioridad o indefensión, el personal podrá abstenerse de cumplirlas. En este caso, no podrán ser sancionados por el empleador;*

*c) mantener iguales condiciones objetivas de admisión para todos los concurrentes, siempre y cuando la capacidad del lugar lo permita y no concurran causas de exclusión por razones de seguridad o alteración del orden que legalmente se establezca;*

*d) solicitar de manera cortés y amable una identificación a aquellas personas que pretendiendo acceder al local, aparenten no poseer la edad requerida cuando esta fuera una causa de no admisión,*

*e) auxiliar, si es necesario, a las personas que se encuentren heridas y poner en conocimiento de las autoridades que corresponda, para recibir asistencia médica de profesionales;*

*f) permitir y facilitar las inspecciones que sean efectuadas por los agentes o funcionarios habilitados a tal fin;*

*g) obtener la capacitación exigida para el ejercicio de la actividad;*

*h) portar durante la jornada de trabajo el carnet de identificación que acredite la habilitación para trabajar, debiendo exhibirlo cada vez que sea requerido por la autoridad competente;*

*i) desarrollar tareas ostentando permanentemente y de forma visible, sin que pueda quedar oculta la credencial de identificación otorgada por la autoridad de aplicación que debe poseer claramente legible los siguientes datos: en la parte superior la leyenda "Control de Admisión y Permanencia", debajo de la misma el número de habilitación profesional. La misma se colocará a la altura del pecho sobre el lado izquierdo;*

*j) el personal que realice tareas de control de admisión y permanencia, realizará su trabajo en los accesos e interior de los lugares de entretenimiento, ya sean privados o públicos, dados en concesión.*

*Artículo 7º.- El personal que realice el control de admisión y permanencia deberá impedir la admisión y permanencia en los lugares de entretenimiento en los siguientes casos:*

*a) cuando existan personas que manifiesten actitudes violentas, que se comporten en forma agresiva o provoquen disturbios y/o molestias a otros concurrentes;*

*b) cuando hayan personas con evidentes signos de haber consumido estupefacientes o de hallarse en un evidente estado de embriaguez o que con sus actitudes molesten o sean un peligro potencial para el resto de las personas. En este caso deberá dar aviso a la autoridad pública correspondiente;*

*c) cuando hayan personas que porten armas u objetos susceptibles de ser*

Concejo Deliberante

12° Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7° Sesión Ordinaria

*utilizados como tales. En este caso deberá darse aviso inmediato a la autoridad pública correspondiente;*

*d) cuando hayan personas que porten símbolos de carácter racista, xenofóbicos o inciten a la violencia en los términos previstos en el Código Penal;*

*e) cuando se haya alcanzado la máxima capacidad del lugar;*

*f) cuando se haya cumplido el horario límite de cierre del local.*

*Artículo 8°.- El personal de control de admisión y permanencia tiene prohibido:*

*a) obstaculizar el legítimo ejercicio de los derechos políticos y gremiales;*

*b) prestar el servicio con utilización de arma de cualquier tipo que fuere;*

*c) dar a conocer a terceros información de la que tomen conocimiento por el ejercicio de la actividad sobre sus clientes, personas o bienes relacionadas con estos;*

*d) retener documentación personal;*

*e) prestar servicios sin la respectiva habilitación de la autoridad de aplicación;*

*f) ingresar alcoholizado o ingerir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo;*

*g) desarrollar las tareas bajo el efecto de sustancias estupefacientes.*

*Artículo 9°.- No podrá desempeñarse como trabajador de la actividad, aquella persona que quede comprometida en al menos una de las siguientes situaciones:*

*a) haber sido condenado por delitos que configuren violación a los derechos humanos;*

*b) encontrarse revistando como personal de actividad de fuerzas armadas o de seguridad, nacionales, provinciales o municipales, penitenciarias u organismos de inteligencia;*

*c) haber sido condenado por delitos dolosos contra la vida o la salud de las personas;*

*d) quienes hayan sido inhabilitados por infracciones a la presente reglamentación.*

*Artículo 10.- Las personas que hayan cumplido las exigencias impuestas en la presente ordenanza, serán habilitados para desempeñarse como control de admisión y permanencia, debiendo inscribirse en un Registro Municipal que la Autoridad de Aplicación llevará a tal efecto.*

*Artículo 11.- La inscripción en el Registro Único de Controladores de Admisión y Permanencia es obligatorio para el desarrollo de la actividad. La autoridad encargada de la confección del Registro proveerá a los inscriptos de una credencial para ser utilizada durante*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*el desarrollo de su actividad.*

**Moción de Orden  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, un minuto... un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 17 y 50.*

*-A la hora 18:00:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas reanudamos la sesión.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- *Artículo 12º- El Registro Único Obligatorio Municipal de Controladores de Admisión y Permanencia deberá contener obligatoriamente los siguientes datos:*

*Nombre y Apellidos completos,*

*Número de CUIL;*

*Estado Civil;*

*Nacionalidad;*

*Categoría Profesional;*

*Número de Habilitación*

*Así como también cualquier otro dato que el Registro Único Obligatorio de Personal de Admisión y Permanencia estime conveniente.*

*Artículo 13º.- Deberá inscribirse en el Registro a los Controladores que resulten inhabilitados para el desempeño de sus tareas. El registro informará al Ministerio del Interior de la Nación en forma mensual a las altas y bajas producidas como asimismo las inhabilitaciones que hubiere registrado.*

*Artículo 14º.- Atendiendo a las especificaciones establecidas por la presente ordenanza, los trabajadores de control de Admisión y Permanencia tendrán las siguientes Categorías:*

*a) controlador;*

*b) controlador especializado;*

*c) técnico en control de admisión y permanencia.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*Artículo 15º.- Para obtener cada categoría se deberá aprobar el curso correspondiente, que tendrá como exigencias mínimas las detalladas en la presente ordenanza. Además será requisito haberse desempeñado en la categoría anterior del tiempo que a continuación se detalla:*

- a) como controlador: tres (3) años;*
- b) como controlador especializado: cinco (5) años.*

*Artículo 16º.- El curso de "Controlador" tendrá como mínimo exigible los contenidos detallados a continuación:*

- Normativa Regulatoria;*
- Derechos Humanos;*
- Nociones de Derecho Constitucional;*
- Nociones de Derecho Penal;*
- Control de Admisión y Permanencia I;*
- Nociones básicas de Adicciones;*
- Control de Admisión y Permanencia II;*
- Seguridad contra siniestros I;*
- Comunicación no violenta I;*
- Primero auxilios;*
- Técnicas de Neutralización de Agresiones Físicas I;*

*Artículo 17º.- El curso de "controladores Especializados" tendrá como mínimo exigible los contenidos detallados a continuación:*

- Control de Admisión y Permanencia III;*
- Seguridad contra incendios II;*
- Seguridad Laboral;*
- Técnicas de neutralización y agresiones físicas II;*
- Comunicación no violenta II;*

*Artículo 18º.- El curso de "Técnico en Control de Admisión Permanencia" tendrá como mínimo exigible, los contenidos detallados a continuación:*

- Planificación;*
- Seguridad contra incendios III;*
- Control de admisión y permanencia;*
- Conducción de personas;*
- Ética Profesional;*

*Los requisitos de capacitación serán exigibles a todos los trabajadores sin perjuicio de su antigüedad a partir del primer año de vigencia de la presente ordenanza.*

*Artículo 19º.- Los propietarios, encargados, y/o responsables de cualquier tipo de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleve a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes, hoteles o salones múltiples y todo otro lugar de entretenimiento de público en general, deberán acreditar con anterioridad al evento y ante la autoridad de aplicación, la contratación del personal inscripto en el Registro Único Obligatorio Municipal de Controladores de Admisión y Permanencia.*

*Artículo 20º.- Cualquier persona física o jurídica que contrate a trabajadores de control de admisión y permanencia estará obligada a exigirles que se acrediten en forma fehaciente encontrándose habilitados o en todo caso deberá tomar las medidas necesarias para que el trabajador cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 20370 y en la presente ordenanza.*

*Artículo 21º.- En los lugares de entretenimiento público en general se deberá contar con la cantidad mínima de controladores establecida a continuación:*

- a) cada setenta y cinco (75) personas presentes al mismo tiempo, un (1) controlador;*
- b) cuando haya más de doscientas (200) personas presentes al mismo tiempo, al menos uno (1) de los controladores deberá ser un (1) Controlador Especializado; según lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la presente ordenanza;*
- c) cuando haya más de cuatrocientas (400) personas presentes al mismo tiempo deberá haber al menos un (1) Técnico en Control de Admisión y Permanencia según el artículo 18 de la presente ordenanza.*

*Artículo 22.- La acreditación de la habilitación y registración de los trabajadores se hará mediante la expedición de un carnet profesional y una credencial que no serán emitidos sin antes contar con información del Ministerio del Interior de la Nación en el sentido de que el aspirante se encuentra habilitado y en regla.*

*Artículo 23.- En el carnet deberán constar todos los datos personales, el número de habilitación y toda otra información que la autoridad de aplicación disponga. La credencial de identificación otorgada por la autoridad de aplicación deberá cumplir recaudos de seguridad que impidan su falsificación y poseerá claramente legible los siguientes datos:*

- a) en la parte superior, la leyenda "Control de Admisión y Permanencia";*
- b) debajo de la misma número de habilitación profesional.*

*La credencial se colocará a la altura del pecho del lado izquierdo.*

*Artículo 24.- La formación de los controladores de admisión y permanencia, deberá*

*tener como mínimo los contenidos establecidos en la presente ordenanza.*

*Artículo 25.- Los propietarios o responsables del establecimiento y/o eventos deberán:*

- a) colocar en un lugar visible las causales de admisión y permanencia que establezcan en su propio establecimiento, donde deberá incluirse el valor de la entrada o consumición obligatoria si correspondiera;*
- b) estas condiciones deben resultar fácilmente legibles y colocarse en lugar visible en cada ingreso del público y taquilla de ventas de localidades de los referidos lugares de entretenimiento, debiendo además transcribirse los incisos a) y c) del artículo 6°;*
- c) requerir un informe acerca de la situación de cada trabajador del registro previsto en el artículo 10 con carácter previo a la contratación de trabajadores de control y admisión;*
- d) contratar a los trabajadores en un todo de acuerdo con el régimen de contrato de trabajo.*

*Artículo 26.- Los propietarios de establecimientos que impusieran criterios de selección de que no se ajusten a la presente ordenanza serán sancionados con multa de 500 a 3000 U.F.A por cada trabajador de control y admisión que hubiere contratado para el evento.*

*Artículo 27.- El propietario del establecimiento que sancionara a un trabajador de control y admisión por no acatar una directiva de las comprendidas en el segundo párrafo del inciso b) del artículo 6° de la presente ordenanza será sancionado con una multa de 3000 U.F.A.*

*Artículo 28.- Los prestadores de servicio de control y admisión de permanencia que se encuentren realizando tareas, deberán regularizar la situación dentro de los tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente.*

#### **CLÁUSULA TRANSITORIA**

*Artículo 29.- La vigencia de la presente ordenanza comenzará a regir a partir de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.*

*Artículo 30.- De forma*

**Moción de Orden  
Cuarto Intermedio**

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, ya que el bloque oficialista se fue a sacar algunas dudas con respecto a esta ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 18 y 10.*

*- A la hora 18 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión.

**Asunto 998- Se remite a comisión**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si, en realidad para solicitar que el asunto 998, sea girado nuevamente a comisión ya que lo hemos quedado conjuntamente con el bloque oficialista para...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- ¿Comisión 4?

**SR. LLANES.**- Sí, en la comisión 4, para tratar de ver como generamos los cursos que dicta y solicita la ordenanza ¿no?

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, antes de proceder... Bueno, primero pongo a votación la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 1015/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1015/2011, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1015/2011, expediente 279/2009**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1015/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal*

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

Nº152, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días a la señora Villarroel Vargas, Blanca Mary, Documento Nacional de Identidad Nº 18.873.557, número de control 358, rubro venta de plantas.

*Artículo 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal para que vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste pueda ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria, elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### Moción de Orden

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, ahora vamos a proceder a realizar una de las Banca del Vecino prevista para el día de la fecha.

Voy a invitar al señor José Burgos de la Asociación Laguna de los Témpanos, acompañado por el doctor Pintos para que hagan uso de la banca.

Señores concejales está a consideración un cuarto intermedio para que...los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 18 y 29.*

*- A la hora 18 y 30:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, treinta minutos, reanudamos la sesión.

Como lo había dicho recién va a ocupar la Banca del Vecino el señor José Burgos de la Asociación Laguna de los Témpanos. Darles la bienvenida al recinto e informarle que tiene treinta minutos para hacer... bueno, explicar lo que le parezca igual que al doctor Pintos.

*- Se muestran diapositivas mientras el señor Burgos realiza su exposición.*

**SR. BURGOS.**- Buenas tardes a todos.

Soy José Burgos, secretario de la Asociación Civil Laguna de los Témpanos. Nuestra solicitud de la Banca del Vecino tiene que ver o tuvo que ver allá por el mes de junio con imponer pormenorizadamente del alcance del Proyecto Macro de Turismo Rural y

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

Recreación que promueve esta asociación. Este proyecto ustedes lo han recibido, nosotros lo hemos cruzado al Concejo Deliberante en el año 2009 y sé que lo han podido observar. Pero bueno, la idea es un poco contarle en este espacio para poder tener la posibilidad de intercambiar algunas opiniones respecto del proyecto y contarles en qué situación está actualmente el proyecto que, bueno, digamos hoy se encuentra trabado en algunas instancias que tienen que ver fundamentalmente con la gestión administrativa y legal que se necesita para su desarrollo.

Previo a hablar del proyecto hay unas imágenes, esto para ilustración nomás, vamos a presentar una... O sea, la Asociación Civil Laguna de los Témpanos... esta exposición la utilizamos en dos o tres eventos y, bueno, es como para que ustedes se interioricen de cuáles son nuestros objetivos y cómo se constituyó la asociación, cuáles son las acciones fundamentalmente hoy podemos llevar adelante más allá de este proyecto macro que hoy nos convoca ante ustedes.

Bueno, el proyecto se llama Proyecto Macro de Turismo Rural y Recreación, fue generado en el año 2009 con la intención de consolidar una zona de bajo impacto urbano o de amortiguación en relación a la densidad urbana previo a la segunda entrada al Parque Nacional y al sitio Ramsar ubicado en la zona norte del Valle de Andorra. Cuando elaboramos el proyecto fundamentalmente partimos de los principios establecidos en la Ordenanza 2750, la ordenanza que aquí, en este Concejo, se promulgó en el año 2004 y que, bueno, para nosotros había sido esa ordenanza un punto de partida y realmente marcaba un rumbo que hoy nosotros anhelamos para este sector del Valle.

La delimitación del proyecto es en la zona norte del Valle de Andorra, o sea para que se ubiquen es la zona que está en la trepada hacia el turbal, digamos, desde donde se bifurca la calle central, que va un tramo hacia la cascada, bueno, ahí surge a la izquierda la trepada que va al turbal, bueno, esa es la zona de influencia del proyecto y es la que nosotros queremos se transforme con el transcurso del tiempo en una especie de corredor turístico y de servicios... perdón, de servicios turísticos y de emprendimientos productivos para el beneficio de nuestra comunidad y fundamentalmente de aquellos visitantes esporáneos que deseen disfrutar de esa zona del Valle.

Los objetivos del proyecto tienen que ver en principio con generar las condiciones legales y administrativas como para que digamos esa zona sea conservada, especialmente lo que es su medio ambiente y en su recurso natural y paisajístico, que si ustedes lo conocen realmente son muy valiosos e integran un marco o un cuadro escénico donde es realmente de relevancia. Otro de los objetivos era construir este corredor turístico que tiene que ver con desarrollar aquellos emprendimientos de muchos vecinos, o sea que fueron postergados en el tiempo fundamentalmente por cuestiones legales y administrativas que impedían que desarrollen aquella idea inicial y que los llevó a tener, gracias a Dios, ocupado el predio durante mucho tiempo y hoy presenta un estado de conservación tal cual lo ocupara algunos hace diez (10) años, algunos hace quince (15) años y algunos más de veinte (20)

años atrás.

El proyecto sintéticamente está organizado en tres (3) etapas. La primera de las etapas del proyecto tiene que ver con la difusión del proyecto, la cual nosotros realmente la cumplimos con crece. Este proyecto fue difundido tanto a nivel local como provincial y nacional, incluso llegó a organismos de fuera del país, quienes realmente fueron condescendientes con el proyecto. Y, en respuesta a esa difusión hemos recibido digamos, el aval y el acompañamiento de un montón de instituciones, constan en notas que adjuntan la copia del proyecto que le entregamos a ustedes, como por ejemplo la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, como por ejemplo la Administración de Parques Nacionales, como fundación AVINA, como la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, como bueno... y otras tantas instituciones que nos acompañan y realmente comparten la idea de hacer de ese lugar de Andorra un sector distinto pero, que bueno, fundamentalmente para que eso se dé tienen que darse algunas condiciones que hoy no las podemos lograr, no las podemos conseguir.

En esa primera etapa estaban en general estas condiciones administrativas y legales, hemos avanzado y mucho tiene que ver este avance con el esfuerzo de ustedes, por ejemplo, con la sanción de la ordenanza 3685, hoy prorrogada por la 4001, pero bueno aún no es suficiente, seguimos impedidos de proseguir con el proyecto y fundamentalmente de ir avanzando paulatinamente en este proyecto macro, del cual nosotros estamos convencidos va a ser para el beneficio de todos.

La segunda de las etapas tenía que ver con el relevamiento de los emprendimientos particulares como para poder constituir esta oferta integral, y bueno etapa esta que se cumplió porque bien saben ustedes que hace un año atrás se inició un relevamiento de parte del personal técnico de la Municipalidad y con el acompañamiento de la Asociación y, bueno, que se culminó en el campo pero del cual aún nosotros no hemos podido aún recibir los resultados. Sé que el Concejo en alguna oportunidad a través del concejal Verdile, ha solicitado que fueran girados los resultados de ese relevamiento pero, no sé si ustedes han tenido respuesta, nosotros hasta el momento no hemos podido conseguirla, a pesar de que bueno, que es información pública, que nos atañe en lo particular a cada uno de nosotros y que además hemos participado directamente en ese relevamiento; o sea, nosotros acompañamos en el campo al personal técnico, emprendimiento con emprendimiento, como para relevar ese espacio de tierra que sabemos completa la dimensión de cincuenta y dos (52) hectáreas en total. Y bueno, hay una tercera... esa segunda etapa preveía también promover los emprendimientos, o sea procurar la asistencia financiera que fue necesaria como para asistir y desarrollar cada uno de los emprendimientos, pero bueno indudablemente ante la... no poder regularizar esta situación de tenencia es imposible y eso lo saben ustedes por casos que se han dado incluso el de **Mario Ergullian** hace poco, es imposible poder gestionar una asistencia

financiera en tanto el mínimo requisito es una tenencia precaria del lugar como para poder darle curso a esa asistencia.

Y bueno, después hay una tercera etapa -que es para nosotros la más importante- que es la de... sería la del monitoreo de parte de la asociación y de parte nosotros planteamos del Ejecutivo Municipal, en tanto en forma conjunta puedan no solo controlar el emprendimiento se desarrolle en los términos planificados y en los términos convenidos con la autoridad municipal, sino además se pueda promover, pueda haber política de promoción del proyecto y asistencia de parte del Ejecutivo Municipal como para que realmente ese corredor turístico más allá del emprendimiento particular, sea una realidad y para el beneficio de todos.

Y esto que decimos, o sea que lo decimos por escrito, hoy tiene su correlato con la realidad. O sea, si bien nosotros no podemos avanzar en los emprendimientos más allá de lo precario de uno que otro, o más allá de un emprendimiento que por sus características y por sus años de ejercicio -como por ejemplo la granja San Antonio- puede concretarlo y puede realmente seguir desarrollándolo, nosotros hacemos la actividad que podemos, por ejemplo las caminatas comunitarias que han sentido hablar de ellas, la cual nos muestran que un grupo de gente que realmente quiere conservar un lugar, además apuesta a que ese lugar sea distinto y cuidado por todos puede promover acciones no solo para el beneficio en lo particular, sino también para el disfrute de un montón de gente como son quienes hoy participan de las caminatas.

Bueno, finalmente este proyecto hoy se encuentra -de acuerdo a lo previsto en el frío texto- estancado; o sea, no puede desarrollarse más allá porque no se han generado estas condiciones de regularización que tanto nosotros solicitamos y le solicitamos a este Concejo Deliberante. No obstante, ha tomado un enfoque. O sea, el cambio importante que ha hecho de su construcción inicial a la fecha que, bueno, hoy tiene dos componentes. Uno es la minimización del impacto ambiental que tiene que ver con los objetivos de la asociación, pero tiene un componente que realmente lo está fortaleciendo además de ampliarle su aspecto en la inclusión social. O sea, todos los proyectos previstos en lo particular hoy tienen el compromiso de desarrollar un proyecto inclusivo y pleno de accesibilidad; o sea, esto es decir tener en cuenta todas aquellas barreras de urbanización o arquitectónicas que hoy en nuestra localidad y en muchos lugares de nuestro país impiden que algunas personas que tienen dificultad para realizar alguna actividad lo puedan hacer en función de que no están preparados los medios para que ellos puedan integrarse.

Y de esto de paso digo, hace unos días escuchaba, creo que a través de la FIT -que es la Feria Internacional de Turismo-, como la Provincia, digamos, crecía el producto turístico, es muy rico y bueno todos lo conocemos y lo hemos disfrutado aquí desde nuestro lugar, y a partir de ahí, a través de Roberto que es el representante en el Mercosur de la Comisión de Discapacidad de la cancillería Argentina; o sea, representante y referente de Tierra del Fuego, le venían propuestas de... o le venían demandas de visitas, de paseos aquí

en Tierra del Fuego y realmente él nos decía a nosotros: no estamos preparados. Y nos cuenta una anécdota que ya para nosotros de tanto escucharlo hasta la hemos aprendido, cuenta que hace muy poco en un catamarán subieron a pasear un grupo de sordos y el guía sin tenerlo en cuenta y sin percibir que era gente sorda muda de pronto les relataba el paseo por altavoz; o sea, indudablemente esta gente no se enteró nada y el guía tampoco se enteró que eran sordo mudo. Pero esto nos da la muestra de que no estamos indudablemente preparados.

Y bueno, nuestro proyecto sí va a iniciarse con un nivel de accesibilidad, digamos, proporcional a la dimensión del proyecto, pero sí teniendo en cuenta que hay gente diferente y que todo el mundo tiene derecho a acceder a las actividades que son para todos.

Bueno, por mi parte nada más. O sea, ahora le cedería el lugar al doctor Pintos como para que él nos diga un poco... nos hable de esta cuestión administrativa o legal que es necesaria como para que esto -si ustedes acuerdan- pueda llegarse a implementar alguna vez, después de tantos años de postergación y el sentimiento de muchos de nosotros de que pareciera que nunca vamos a tener la posibilidad de desarrollar algo que creemos que es genuino y realmente lo tomamos con mucha seriedad y responsabilidad.

**SR. PINTOS.-** Buenas tardes a todos.

Yo lo que voy a explicar es un poquitito algo que tiene que ver con las fases administrativas – legal, pero también hacer hincapié en algunas cuestiones, ¿no cierto?, que por ahí no las ha manifestado el señor Burgos pero que creo que tienen muchísima relación e interés con esto.

La Asociación Laguna de los Témpanos está constituida por personas que habitan la zona norte de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, como lo dijo en un principio, la mayoría de ellos son viejos pobladores del lugar, o sea están hace más de diez, quince años, desde antes de la sanción de la Ordenanza 2750. Dentro del grupo de asociados hay al menos catorce (14) emprendimientos productivos y emprendimientos turísticos que, en distintas etapas de realización y de ejecutoriedad, pueden ser trabajados. Algunos de ellos trabajan actualmente, están en pleno funcionamiento y pueden ser utilizados.

El objetivo de este macro proyecto es justamente crear un polo, un nicho, o sea tomar un nicho turístico que no ha sido previsto en general en el país, que es el de turismo inclusivo, de personas con discapacidades, con capacidades diferentes, de distintos tipos. Como lo han visto acá hay caminatas en la zona del sitio Ramsar -que realiza, ¿no cierto? la Asociación-, a las cuales se han llevado a personas ciegas, se han llevado a personas con discapacidades motrices, para ello se han construido las sillas especiales para hacerlo, personas sordomudas, teniendo los interpretes justamente, para que esas personas puedan disfrutarlos, y con sorpresa se han encontrado que de distintas partes del mundo se han comunicado con la Asociación, solicitando saber cuando pueden

enviar personas y grupos para realizar este tipo de actividades. Infinitudes de propuestas. Entonces esto a hecho que se descubra un nicho y, que las actividades que realiza la Asociación siempre han tenido que ver con la zona de las Siete Cascadas hasta el sitio Ramsar.

Hago hincapié en este punto porque -a lo largo de los años- la Asociación lo que ha venido planteando ha sido justamente tratar de obtener una regularización y una urbanización acorde al lugar, y que en lo posible tenga que ver, ¿no cierto?, con la preservación ambiental. Entonces, respecto a ésto hasta ahora, en relación a este punto, tenemos que se han sancionado las Ordenanzas: 2750, la primera que preveía justamente este tipo de emprendimientos en el sector; la 3099, que creó la reserva Estación Urbana en todo este sector; la 3121, que era el Programa de Saneamiento y Recuperación Urbana, independientemente de las sesenta y cuatro (64) hectáreas da el Programa de Saneamiento y Recuperación Urbana del Valle de Andorra; la 3685, después modificada por la 3885, que habilita ¿no es cierto?, a los emprendedores a los emprendimientos productivos en el sector, o sea que le da un marco de protección a la gente que está incluida en la Asociación, y la 4001 que le da una prórroga de dos (2) años, (y con respecto a esto voy a ser referencia en un segundo) y, por último la 3926, que es la desafectación de las ciento setenta y seis (176) hectáreas donde está incluida toda la zona en la que interviene la Asociación.

Respecto a esto debemos tener presente, o deben tener presente los señores concejales, que ya en el Plan Estratégico Ushuaia se previó específicamente -con la intervención de todas la fuerzas vivas de la ciudad- que el Valle de Andorra sea una zona de micro emprendimientos, en virtud de eso que, bueno, esta gente que está incluida en la Asociación ha venido desarrollando sus actividades teniendo en cuenta esas miras. Esto preveía, ¿no es cierto? la mejora de la calidad de vida de las personas no solo de quienes habitan, sino también de quienes visitan la Provincia, y fundamentalmente se preveía una zona de bajo impacto que... ¿Por qué conviene para la Asociación este punto? ¿Y qué es lo que solicita a los concejales? Es que esto se mantenga de esa manera, dado que si fuese una zona de bajo impacto, no cierto, sería una zona de circulación tranquila tanto para el turismo inclusivo como para los habitantes, los residentes, no cierto, y los turistas que vengan de cualquier parte del mundo, porque indudablemente es la segunda puerta al Parque Nacional, es la puerta al sitio Ramsar, está siendo visitada continuamente por más de cien (100) personas en cada caminata que hace la Asociación; o sea, no es uno o dos sino que la hacen los fines de semanas y van más de cien personas, españoles, extranjeros, gente discapacitada, se participa bastante.

Respecto a este punto, yo traje para relacionarlo con esto el informe que había efectuado en su momento el señor Walter Dalpiaz, este informe está agregado dentro de los fundamentos, ¿no cierto?, y de la documentación de la Ordenanza 2750. Donde

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

específicamente el informe determina el mejor lugar para asentamiento humano con edificaciones y estructuras desde el punto de vista geotécnico son los suelos que corresponden justamente al sector donde están asentados los miembros de la Asociación Laguna de los Témpanos. Es decir, toda el área de la subida del sector de Andorra. El informe trae un plano donde el área prevista, ¿no es cierto?, como mejor para el asentamiento humano y para realización de emprendimientos es justamente el área punteada que es el área de las Morenas de Andorra dado que éste era un valle glaciario. Sin embargo, a través del tiempo esto no se ha tenido en cuenta mucho en la planificación de la urbanización y la parte menos apta fue la que se ha urbanizado y se ha dejado ésta, y lo que se pretende es preservarla de alguna manera. En este mismo informe se determinaba que la zona boscosa existente en el lugar y a preservar, es la franja que se encuentra a lo largo del Arroyo Grande, camino principal, ya que el bosque y la vegetación no solo cumplen función paisajística y turística, sino que su rol más significativo y de interés es la de proteger, fijar y preservar el suelo, evitar la erosión o degradación, aporte del sedimento específico a los cursos de agua, disminuir la contaminación, el deslizamiento de tierra y proteger, garantizar y regular el régimen de agua del Arroyo Grande.

Entonces, teniendo en cuenta la última ordenanza sancionada que tiene que ver con el nombre de los barrios, ¿sí?, la determinación de determinados indicadores urbanísticos en la zona, lo que se les pide, ¿no cierto?, es tener presente todos los antecedentes que existen respecto tanto a la Ordenanza 2750 que es la que más antecedentes tiene al estudio de impacto ambiental para que en la última ordenanza se previeron indicadores urbanísticos R, R1 a R4, ¿no cierto?, indicadores urbanísticos de categoría urbana. La asociación teniendo en cuenta que ya hay una ordenanza que dentro de todo los reconoce como emprendedores cumpliendo determinados requisitos es que solicitan que de alguna manera se prevea que el resto de lo que ha quedado fuera de esa zona de barrios, de zonas R1 a R4, pueda ser contemplada así como lo estableció la ordenanza que desafecta las 176 hectáreas, la 3926, determina sectores urbanos y suburbanos, que por lo menos el resto que queda de la parte alta, ¿no cierto?, del valle pueda ser considerada como zona suburbana en lo posible o de menor impacto teniendo en cuenta que prácticamente lo que queda tiene que ver con todos estos emprendimientos productivos.

El otro planteo era que íbamos a presentar acá un proyecto de ordenanza teniendo en cuenta todo esto. La Banca del Vecino fue pedida en junio, desde junio hasta acá salió la ordenanza ésta que determinaba los indicadores urbanos que estoy mencionando. Pero, de alguna manera, dado que ya se ha avanzado, ¿no es cierto?, respecto a este tema, lo que se trata de hacer es poner en su conciencia la necesidad de preservar el lugar y fundamentalmente que sea el Concejo Deliberante el que controle un poco más las actividades que viene desarrollando el municipio sin tener todavía proyecto aprobado por el Concejo Deliberante. O sea, no queremos que pase como pasó en las 64 hectáreas que primero se deforestó, se sacaron los arboles, se hicieron las calles y recién el año pasado

se aprobó el proyecto, cuando ya estaba todo hecho. En este caso consideramos que es demasiado peligroso dadas las características del lugar, del bosque, de la turba y de la zona de amortiguación entre el Parque Nacional y el sitio Ramsar que lo reconoce todo el mundo, menos los ushuaienses, más que los cien o ciento cincuenta que salen a la caminata. Que sea de alguna manera preservado y que se tenga en cuenta esto porque por ejemplo, en las últimas semanas se está ensanchando la calle principal hacia el portón de ingreso, sin embargo hasta ahora no está previsto el trazado de ninguna calle, y la 2750 preveía calles parque en ese lugar. Entonces, permitir que el municipio avance como ha avanzado en otros lugares sin tener proyecto aprobado y, de alguna manera lo que se está haciendo es impactar más aún de lo que preveían estos informes, más aún de las personas que están ahí.

Entonces, el pedido a los concejales es justamente... tiene que ver con esto no cierto, hay un proyecto macro de turismo rural y recreación que se implementó de una manera muy básica, teniendo en cuenta que no hay regularización de tierras, si estuviese la regularización sea a través de los convenios de ocupación que ya por ordenanza están previstos, pero que todavía no se han cumplido, no es factible para la Asociación poder generar los recursos como para poder mejorar y preservar aún más el lugar.

Se debe tener presente que una asociación puede generar convenios, puede obtener recursos de Nación, de Provincia, de otros lugares y que esto sería muy bueno a nivel del sector como para poder ir avanzando en la urbanización del lugar. Quizás la Municipalidad no pudo obtener recursos, pero alguien los puede obtener a través de la Asociación, sea para construir cámaras sépticas, sea para colocar los caños de cloacas que es lo más importante en el lugar, en la zona suburbana para otorgar predios; sea para mejorar el camino y que no se haga de la manera que se viene haciendo hasta ahora que se agrega terrenos, se han destruido todas las veredas, los turistas que van, ¿no cierto?, tienen que pasar por el medio del barro o la nieve, no pueden correrse a un costado, es un peligro permanente, y este tipo de cosas de alguna manera deben tenerse presente a la luz de lo que ha venido ocurriendo antes.

La idea de la Asociación era presentar un proyecto, lo que hemos hecho a través de la Banca del Vecino es demostrarle cuál es el estado del proyecto, qué es lo que se puede hacer, creemos que es beneficioso para la ciudad, teniendo en cuenta este nicho turístico, ¿no cierto?, que se ha abierto a través de esta actividad y fundamentalmente tratar de lograr que no se impacte más el sector porque indudablemente se pierde la gallina de los huevos de oro...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Doctor Pintos, le aclaro que ya está el tiempo, casi creo que le quedan cinco minutos, por eso...

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PINTOS.-** Tres minutos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Por eso, encima le di cinco, bueno para que vaya redondeando para no...

**SR. PINTOS.-** Sí, ya finalizaba justamente pidiendo esto ¿no cierto? La Banca del Vecino la hemos preferido utilizar para esto, para hacerle ver lo que se está realizando, el peligro que significa que se continúe con acciones que no están todavía ni siquiera proyectadas o aprobadas, obras de urbanización me refiero, ¿no cierto?, y que de una vez por todas por lo menos se prevea la no prórroga nuevamente ¿no cierto? de la ordenanza de Emprendimientos Productivos, que salió en su momento por dos años, en dos años no se regularizó, se ha otorgado una prórroga por dos años más, pero si seguimos otorgando prórrogas ésta gente va a estar al igual que con la 2750, diez, quince años, sin poder todavía realizar este proyecto que tanto bien le va a hacer a la comunidad.

Eso nada más. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muchas gracias a ustedes.

### Moción

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, señores concejales, un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 19 y 02.*

*- A la hora 19 y 40:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, reanudamos la sesión.

#### Incorporación al Orden del Día del Asunto 1009/2011

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Si para solicitar la incorporación y posterior tratamiento del Asunto 1009/2011.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**Asunto 1009/2011, expediente 195/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-**

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Autorizar en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal la ausencia del señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a partir del día 26 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2011 inclusive, a efectos de participar de la reunión del Pacto de los Alcaldes a realizarse en la ciudad de Bruselas, que fuera comunicado mediante Nota Municipal Nº 333/2011 de fecha 9 de noviembre del año en curso, haciendo posteriormente uso de su descanso no usufructuado hasta el día 13 de diciembre del corriente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1007/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Para incorporar el asunto 1007/2011 fuera del Orden del Día, tiene que ver con la ratificación del convenio que se firmara con el CADIC para poder hacer los estudios ambientales de los sectores altos de la ciudad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración la incorporación del asunto mencionado por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1007/2011, expediente 143/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-**

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos los convenios suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*registrados bajo los números 6256 y 6257.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Reconsideración del asunto 1016/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para reconsiderar el asunto 1016/2011, que son los indicadores urbanísticos de un sector del Valle de Andorra, el cual hemos considerado hacer una modificación.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1016/2011, expediente 1048/1999**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- El proyecto presentado por el concejal Pino era un proyecto de resolución para insistir la ordenanza. En realidad como vamos a hacer una modificación a esa ordenanza lo que le hemos pedido es si podían reconsiderar el asunto, aceptar el veto e incorporar a los artículos del dos al diez, que son aquellos artículos que tienen anexos, una leyenda que diga que lo aprobado quedará sujeto al proyecto y a la mensura definitiva que eleve el Departamento Ejecutivo Municipal. Entonces, deberíamos hacer una resolución aceptando el veto y un nuevo proyecto de ordenanza leídas con las modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Primero por Secretaría se dará lectura a la aceptación del veto.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*a través del Decreto Municipal Nº 1437/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante por medio de la cual se establecían los indicadores urbanísticos como R1, R2, R3 y R4 y designaba los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Voy a leer la ordenanza como quedó.

*“Artículo 1º.- Establecer los indicadores urbanísticos como R1, R2, R3 y R4 según corresponda y designar los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la Ordenanza Municipal 3926 en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza Municipal 3685.*

*Artículo 2º.- Designar el nombre de barrio “Los Leñadores”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 3º.- Designar el nombre de barrio “Las Reinas”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo II de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 4º.- Designar el nombre de barrio “Las Siete Cascadas”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo III de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 5º.- Designar el nombre de barrio “Itati”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo IV de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 6º.- Designar el nombre de barrio “Nuestro Lugar”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo V de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 7º.- Designar el nombre de barrio “Andorra la Bella”, nombre de calles al*

Concejo Deliberante

12° Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7° Sesión Ordinaria

*croquis que se adjunta como Anexo VI de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 8°.- Designar el nombre de barrio “Valle de Andorra”, nombre de calles de los macizos O, N, Ñ, P y M, al croquis que se adjunta como Anexo VII de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal*

*Artículo 9°.- Designar el nombre de barrio “Cuesta del Valle”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo VIII de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 10°.- Designar el nombre de barrio “La Turberas”, nombre de calles al croquis que se adjunta como Anexo IX de la presente, el que quedará sujeto al proyecto y mensura definitivo elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 11°.- Disponer un plazo de treinta (30) meses para la evaluación y aprobación del proyecto definitivo, el cual deberá ser remitido y aprobado por el Concejo Deliberante.*

*Artículo 12°.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien concejales está a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas, leídas por el concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 997/2011, expediente 95/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 997/2011.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 875/2011, mediante el que se ratificó ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio registrado bajo el N° 6086, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa New San S.A.*

*Artículo 2°.- De forma.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Verdile.

**SR. VERDILE.**- Me parece que en este momento debería ser importante la presencia de la concejal Chapperón, porque tengo idea de que iba a solicitar que fuera a pasar a comisión.

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR.PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR.LLANES.**- Ahí mandé a un asesor mío a buscar la concejal Chapperón. Si, solicitar un cuarto intermedio hasta que vuelva la concejal.

**SR.PRESIDENTE (De Marco).**- ¿Está solicitando un cuarto intermedio concejal?

*-Asentimiento.*

**SR.PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 20:02.*

*- A la hora 20 y 03:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las veinte horas, tres minutos, reanudamos la sesión.

**Reconsideración del asunto 997/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, dado que no están los votos para la ordenanza que debía aprobarse en Segunda Lectura, que es el asunto 997, voy a solicitar que vuelva a la comisión en la que estaba, creo que era la comisión número dos, para que podamos ponernos de acuerdo o no para su tratamiento. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 970/2011, expediente 1048/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asuntos del Frente para la Victoria. Asunto 970/2011.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles con la denominación de las calles del barrio Mirador de Andorra, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3490.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

**Asunto 971/2011, expediente 456/2005**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 971/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a refaccionar el tejido perimetral y las instalaciones de la cancha de césped sintético del barrio La Cantera, ubicada en la calle Soberanía Nacional, entre las arterias soldado Luna y Soldado Sevilla.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

**Asunto 985/2011, expediente 139/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asuntos presentados por el Partido Federal Fueguino. Asunto 985/2011.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollar por la Comisión "Memoria del Fin del Mundo", integrada por representantes de distintas instituciones y empresas de nuestra ciudad, y que se llevarán a cabo a partir del día 08 de diciembre del corriente año, con el objeto de conmemorar los 50 años de la gestión del Gobernador Ernesto Campos; de la llegada de la Primera Expedición Aérea Argentina al Polo Sur y de la llegada del primer Instructor Aéreo del Aeroclub Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 986/2011, expediente 851/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 986/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al plan de Obras Públicas las siguientes obras correspondientes al barrio Albatros:*

- a) colocación de cordón cuneta y asfalto sobre las calles Teresa de Calcuta y Sargento Ramón Acosta;*
- b) colocación de luminarias en el mismo sector.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 987/2011, expediente 1208/1998**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 987/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión en el Plan de Obra Pública, las obras que se detallan a continuación, pertenecientes al Barrio Kaupén; todas ellas correspondientes al año 2009:*

- a) colocación de un reductor de velocidad en la calle Anuka al 1900;*
- b) colocación de un guard raill sobre la calle Anuka 1928;*
- c) colocación del alambrado perimetral; construcción y colocación de bancos; construcción y colocación de cestos de basura en la plaza ubicada en la calle Yowen y Cilawaia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación del asunto 1010/2011 – Se remite a comisión**

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejales, solicito la incorporación del asunto 1010, que es un proyecto de ordenanza, solicito que se gire a la comisión número tres. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1022/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar la incorporación del asunto 1022.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1022/2011, expediente 145/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente municipal, don Federico Sciurano, con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer que, por las áreas pertinentes, se proceda a realizar un relevamiento Socio Ambiental a la vecina doña Maricela del Carmen Gallardo Hernandez titular del D.N.I 22.047.516; domiciliada en calle Ramon Acosta 1245 del Barrio Albatros; quien acude a éste Cuerpo Deliberativo requiriendo la intervención del mismo para obtener la conexión a la red eléctrica en el lugar donde habita, lugar que, como es de conocimiento de los funcionarios de ese Ejecutivo, reúne características particulares que impedirían acceder a tan requerimiento.*

*Por lo expuesto y considerando que el caso que nos ocupa deberemos estudiarlo en el marco de la situación socio económica de la vecina, es que le solicitamos tenga a bien analizar la factibilidad de encontrar una solución a la necesidad de la requirente.*

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 1018/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SRA. CHAPPERÓN.-** Si, es para incorporar el Asunto 1018/2011, que tiene que ver con la colocación de un reductor de velocidad frente a donde está el Instituto portland

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de la colocación de un reductor de velocidad o lomo de burro sobre calle Bouchard al 400 con su correspondiente cartelería.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

**Incorporación del Asunto 1011/2011-Se remite a Archivo**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Señores concejales solicito la incorporación del asunto 1011 que es un proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

Si concejales el proyecto éste de resolución es igual al que presentó el concejal Mario Llanes, que tiene que ver con la cancha de césped sintético de la Cantera, así que voy a solicitar que este asunto sea girado a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 1012/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 1012 que es una excepción al pago del albergue municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1012/2011, expediente 833/2004**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º .- Exceptúase del pago correspondiente por el alquiler del Albergue Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3501, artículo 3º, inciso ñ) al Ushuaia Rugby Club, Personería Jurídica N° 17 F6-1989, para la utilización de dicho servicio los días 2, 3 y 4 de diciembre-Torneo Seven Hockey, Pista 1º Damas y Caballeros-, y los días 8, 9 y 10 de diciembre- XXV Edición del Seven del Fin del Mundo.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 1013/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales solicito la incorporación del asunto 1013 que es una declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1013/2011, expediente 833/2004**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*EI CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal, la importante obra de investigación, y muestra denominada Genealogía Bíblica, que inspirada en la fé Católica, pretende ser un*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

*motivo de testimonio gráfico sobre el verdadero origen del género humano, basada en la genealogía de los primeros personajes bíblicos.*

*Artículo 2º.- Destacar la importante labor investigativa, de producción y difusión efectuada por sus autores, la señora Isabel Bonill y el señor Dervis Vasconi quienes conforman un matrimonio de reconocida trayectoria en nuestra ciudad.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1014/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 1014 que es un proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1014/2011, expediente 11/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal para que se implemente a la mayor brevedad la Ordenanza Municipal Nº 3644, por la cual se creó el programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si señores concejales, es para aprovechar que tenemos a la futura jefa de gabinete para que por lo menos desde la próxima gestión se pueda llevar adelante este programa que fue aprobado por este Concejo Deliberante, aprobado por la actual concejal Chapperón también. Y también para referencia a uno de los programas que ha presentado el bloque oficialista que era un conductor designado, si bien no lo ponemos en el proyecto pero entendemos que, bueno, sería interesante que se puedan aplicar estos programas tan importantes.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1017/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 1017, es un programa que entendemos que debe ser implementado por el Concejo Deliberante para el período 2012, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1017/2011, expediente 169/1993**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 075/2011 mediante el cual se aprobó ad referendum del Cuerpo de concejales, la implementación en el ámbito del Concejo Deliberante del Programa "Concejo joven" destinado a generar espacios de participación activa de alumnos de Ushuaia que cursan los niveles educativos EGB 2 y 3 en la vida política institucional del Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si señores concejales, obviamente que he firmado un decreto desde la Presidencia, obviamente hoy está siendo ratificado por el Cuerpo. La intención en esto es que los chicos del secundario de los colegios de nuestra ciudad, bueno, tengan un acercamiento concreto con esta institución y, esta institución con las instituciones educativas, va a estar enmarcado en un programa, la idea es que los chicos puedan aprender cuáles son las funciones del Concejo Deliberante, cómo redactar una ordenanza, hacer de propios... ellos mismos de concejales jóvenes de la ciudad.

Hoy, como saben ustedes, vino un grupo de chicos de un colegio, a los cuales recibí en la Presidencia, a los cuales les informé esto que estábamos... Bueno, los propios chicos estaban entusiasmados, ya querían ser ellos... ya querían venir ahora a sesionar, nos querían sacar a nosotros para sesionar ellos.

Pero bueno, creemos que por el recibimiento que estamos teniendo con algunas instituciones con los docentes, hay buena recepción, esto para destacar. Esperemos que, bueno, tengamos la capacidad de poder desarrollarlo como corresponde.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Señor presidente, por supuesto nuestro bloque va a acompañar. Simplemente quería hacerle mención que hay en vigencias dos ordenanzas, una que fue en

## Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

su momento el concejal Ponzo, se llama: Los Jóvenes Legislan, que tiene que ver justamente con grupos de lo que en su momento era el secundario hoy el es EGB 3 y polimodal, tenía también que ver con el tema que usted está tratando hoy. Y otra presentada en la gestión anterior por nuestro bloque que tiene como título: Si yo fuera concejal, que plantea justamente que los chicos de los colegios aprendan lo que es el debate, el uso de la palabra, y se plantea que ocupen seis bancas del Concejo Deliberante presidida por un concejal para que puedan llevar adelante el orden de lo que implica una sesión. Me parece que viene bien reflejar que estas tres cosas se pueden poner en conjunto, en funcionamiento y justamente educar un poco a los jóvenes en lo que tiene que ver con la instrucción cívica que necesitan. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si por supuesto concejal coincido con lo que está diciendo usted, la idea es esa. La idea es que el Concejo Deliberante tenga esta actividad ya como agenda, como agenda constante y que sea política que salga de la propia institución. Hay un compromiso y hay una buena recepción de hasta los propios empleados del Concejo Deliberante que ya están también trabajando en el tema. Y la intención en esto es que obviamente que estos proyectos que a lo mejor tienen varios años, que no se pudieron llevar a cabo, es concentrarlo en esto que estamos hoy aprobando. Así que bueno, ahora lo que corresponde es empezar a trabajar con los docentes para hacer una tarea adecuada y llevar el Concejo a las escuelas.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Incorporación del Asunto 1004/2011- Se remite a Archivo**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejales, solicito la incorporación del asunto 1004, que tiene que ver con una modificación desde el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, la cual solicito que sea girado a la comisión número 1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Incorporación al Orden del Día del Asunto 1021/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Solicito la incorporación del asunto 1021, que es una declaración de interés municipal. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-**

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la realización de la 2º campaña denominada Rock&Vida, + COMPROMISO, llevada adelante por la Asociación Civil para la Prevención y Asistencia de las Adicciones Rock y Vida.*

*Artículo 2º.- La misma se estará desarrollando el día 1 diciembre del corriente año, en conmemoración del Día Mundial del Sida, donde participaran diferentes bandas de música, propendiendo en nuestra juventud la prevención y concientización de VIH.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Llanes

**SR. LLANES.-** Sí, quedaba como último tema el Asunto 911, que íbamos a consensuar...

*- Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. LLANES.-** A ver, el 911 había quedado como último tema señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muchas gracias, concejal Llanes.

**Asunto 988/2011, expediente 145/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-** Asunto 988/2011.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Reiterar en todos sus términos las Resoluciones CD Nros: 13; 44; 47; 115; 133 y 205; todas ellas correspondientes al año 2009, a través de las cuales se les solicitaba al Ejecutivo Municipal la realización de distintas obras del sector.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de resolución los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejales el último tema.

Si señores concejales para que quede en Versión Taquigráfica, que los integrantes de la CGT no se encuentran presente para utilizar la Banca del Vecino.

**Asunto 911/2011, expediente 52/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 911/2011.

*EI CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Establecer que los Órganos de Gobierno del Régimen Municipal deberán introducir en los pliegos y/o condiciones de concesiones y contrataciones de cualquier orden que realicen ya sea con empresas unipersonales o que revistan forma societaria, que tengan personal dependiente, que presten los servicios objeto de dichas contrataciones, las condiciones a cumplir por el oferente, las cuales constaran de: denuncia de nómina de trabajadores a su cargo que se afecten al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el respectivo contrato y número de Código Único de Identificación Laboral de cada uno de ellos.*

*Artículo 2º.- Establecer que los Órganos de Gobierno del Régimen Municipal en sus contrataciones deberán exigir al momento del pago pactado con el adjudicatario en el contrato los siguientes requisitos: denunciar nomina de trabajadores a su cargo que se afecten al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el respectivo contrato; número de código único de identificación laboral de cada uno de ellos; constancia de sus remuneraciones; comprobante del pago mensual al sistema de seguridad social; cobertura por riesgo de trabajo; constancia de cumplimiento con el convenio sectorial correspondiente; constancia emitida por el Ministerio de Trabajo Provincial donde surja la regularidad de las obligaciones laborales por parte de la empresa concesionaria o contratista.*

*Artículo 3º.- Toda infracción de las obligaciones enumeradas en los artículos precedentes podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del contratista y en todo los casos podrá impedir el trámite y el pago de los certificados respectivos.*

*Artículo 4º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Trabajo y a las entidades gremiales reconocida por dicha cartera laboral.*

*Artículo 5º.- De forma.*

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, este es el proyecto de ordenanza que debemos aprobar pero deberíamos primero leer la resolución aceptando el veto para después entonces sí, aprobar el nuevo proyecto de ordenanza. Gracias.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal Nº 1348/2011, a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, por medio de la cual se establecía que los Órganos de Gobierno del Régimen Municipal deberán contratar a empresas que cumplan con las obligaciones laborales de la seguridad social y sindical de sus empleados.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza leído recién por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Fijación de fecha para próxima sesión ordinaria**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Propongo que la próxima sesión sea el 7 de diciembre, señor presidente, del corriente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, a las once horas el 7 de diciembre, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

12º Reunión- 09 de noviembre de 2011- 7º Sesión Ordinaria

**ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No habiendo más asuntos que tratar doy por finalizada esta sesión ordinaria.

Invito al concejal Verdile a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Es la hora 20 y 25.*